

## Formato N° 02

## “TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

<b>Unidad de Organización o Programa</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
<b>Meta Presupuestaria</b>	104
<b>Actividad del POI</b>	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
<b>Contribución al PPR</b>	NO CORRESPONDE
<b>Denominación de la contratación</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS COLECTORES PRINCIPALES Y OTROS COMPONENTES DE DESAGÜE EN LA SEDE CENTRAL DEL MVCS

<b>1. Finalidad Pública</b>
El presente servicio tiene como finalidad garantizar la buena operatividad y correcto funcionamiento del sistema sanitario de desagüe, para proteger la salud de los ocupantes y la integridad de la infraestructura de la sede central del MVCS.
<b>2. Antecedentes</b>
De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.
<b>3. Objetivos de la Contratación</b>
<p><b>3.1 Objetivo General</b> Ejecutar la limpieza y mantenimiento preventivo de los colectores principales y otros componentes de desagüe en la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el correcto funcionamiento y operatividad de este componente.</p> <p><b>3.2 Objetivo Específico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar las paradas técnicas imprevistas del sistema de desagüe, perjudicando la operación de la sede central.</li> <li>• Proteger la salud de los ocupantes que utilizan regularmente las instalaciones de la sede central.</li> <li>• Documentar e informar a la entidad de sobre condiciones en los componentes que requieran mantenimiento correctivo o sobre deficiencias sanitarias observadas durante la realización de los trabajos</li> </ul>

#### 4. Alcances y Descripción del Servicio

##### 4.1 Actividades

El presente servicio tiene como alcance la limpieza y mantenimiento preventivo de los siguientes componentes del sistema de desagüe

- Colectores principales colgados ubicados en el sótano 1 que descargan, por separado, en las 3 acometidas existentes para el Edificio Principal.
- Rejillas de drenaje en el Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Rejillas de sumidero en el Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Canaletas pluviales en el Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Sumideros en el Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Cajas de registro interior, cualquiera sea su tipo, en el Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Cámara de bombeo de desagüe en el Edificio Principal.
- Ramales de desagüe en Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Montantes de desagüe en Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.
- Lavaderos de limpieza en Edificio Principal, Anexo A y Anexo B.

En los planos anexos al presente documento se muestra el recorrido general de las tuberías de desagüe. Adicionalmente, se identificará, documentará e informará a la Entidad sobre condiciones en los componentes que requieran mantenimiento correctivo o sobre deficiencias sanitarias observadas durante la realización de los trabajos.

##### 4.2 Procedimiento

Para la limpieza y mantenimiento preventivo de todos los componentes en general, se procederá según lo pasos siguientes:

- Introducir a la tubería la varilla de desatoro o equipo de limpieza electromecánica, según sea requerido.
- Abrir el registro de la trampa para su limpieza.
- Proceder con la limpieza interior de las paredes del tubo con equipo de lavado a presión.
- Retirar los sólidos presentes en la tubería
- Aplicar desinfectante a la tubería.
- Los sólidos producto de la limpieza deben embolsarse en su punto de origen, evitando filtraciones o contaminación a lo largo de la ruta de traslado.
- Lo sólidos producto de la limpieza deberán disponerse (desecharse), a cargo del proveedor, fuera de las instalaciones de la Entidad diariamente.

En el plan de trabajo, se deberá brindar a la Entidad información sobre las sustancias químicas a utilizar, el potencial tóxico de las mismas y las medidas de seguridad que deberán adoptarse después de efectuado el servicio. También, se deberá incluir el procedimiento para la disposición final de los sólidos producto de la limpieza.

Las soluciones de sustancias químicas que requieran utilizarse en los trabajos, serán obligatoriamente preparadas en el mismo lugar donde se aplican y dicha aplicación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la norma sanitaria correspondiente.

#### 4.3 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un “Plan de Trabajo”, requisito fundamental para el inicio del servicio y remitir al correo [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe) conteniendo la información detallada a continuación:

- Caratula.
- Índice.
- Actividades a realizar (indicando como mínimo lo detallado en el ítem 4 del TDR).
- Grupos de trabajo (Relación de personal).
- Cronograma de actividades (Incluyendo el número de cortes de servicios de ser el caso).
- Vehículos, Equipamiento, Herramientas e insumos a utilizarse.
- Procedimiento de trabajos a desarrollar.
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)
- Incluyendo SCTR vigentes durante todo el servicio.
- Dirección de correo electrónico del Proveedor para las comunicaciones correspondientes a la ejecución del servicio.

La presentación del Plan de trabajo tendrá un plazo máximo de un (01) día calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

De existir observaciones al plan de trabajo, se otorgará un (01) día calendario para subsanarlas, y se notificará por correo electrónico, de persistir las observaciones en el plan de trabajo se aplicará penalidad, según numeral 15 del presente TDR – Otras penalidades.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal son obligatorios

El proveedor deberá incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento (para ello podrá hacer una visita técnica para el levantamiento de información para su cotización).

El proveedor dotará de los implementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones (NORMA G.050), como cascos, zapatos de seguridad con aislamiento eléctrico, chalecos reflectivos de seguridad, guantes con aislamiento eléctrico, respirador, lentes de seguridad, arnés de acuerdo a Normas para trabajar en altura (NORMA G.050 - 20.1 Sistema de detención de caídas).

#### 4.5 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Ley 30222 modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 11-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad – 2013 (RESESATE- 2023)
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- SLUMP, Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú.

#### 4.6 Normas técnicas

- RNE -2006 -Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Norma sanitaria para los trabajos de desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y tanques sépticos RM N° 449-2001-SA/DM
- Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, modificación de diversos Artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- NTP 399-047, Equipo de Protección Personal contra Caída.
- ANSI Z359.1, Equipos de Protección Personal para Trabajos en Altura.
- Ley N° 28611, Ley General del ambiente.
- Norma ISO 9000 o sistema de control y gestión de calidad
- Norma VDI 4707-1. Clasificación de eficiencia energética.
- 018-2002-EM/DGE Norma de procedimientos para elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

#### 4.7 Seguros indicados en numeral 6

#### 4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- No corresponde

#### 4.9 Condiciones Generales.

- Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica (no obligatoria) a las instalaciones del edificio Sede Central en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de mantenimiento preventivo incluidos en este TDR. A fin de coordinar esta visita deberá ponerse en contacto con el Coordinador de a través del correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe)

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

- El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico [icordero@vivienda.gob.pe](mailto:icordero@vivienda.gob.pe).
- El personal técnico del El Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado de tal manera que permita ser identificado como parte de la empresa que presta el servicio. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar.
- El personal del proveedor del servicio deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio (Jornada diaria), deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.
- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o repuesto por la empresa proveedora del servicio en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en el plan de trabajo del Proveedor.
- El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado mediante correo electrónico indicado en el plan de trabajo del proveedor.
- El proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del proveedor durante el servicio.
- El proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad como no realizar el ATS, No señalizar el área de trabajo, mediante conos de seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.
- El proveedor delimitara y señalizara las zonas de trabajo con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.

- El proveedor colocará señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.
- El proveedor deberá asistir obligatoriamente a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de la prestación del servicio, el cual estará dirigida por la entidad.
- El proveedor deberá elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los potenciales riesgos y las operaciones de control, para la realización de tareas, deberá realizarse y presentarse diariamente al coordinador de SGITS por medio del correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe).
- Previa coordinación con el personal encargado de la supervisión del servicio por SGITS, el proveedor deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas). deberá realizarse y presentarse diariamente al coordinador de SGITS por medio del correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe). De ser el caso.
- De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en los literales precedentes se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del proveedor.
- EL PROVEEDOR asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.
- En caso el proveedor requiera cambio del personal propuesto deberá informar del mismo con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas, así mismo debe justificarlo y presentar al nuevo personal cumpliendo el perfil requerido en el TDR. Enviando los documentos requeridos al coordinador de SGITS para su acreditación por medio del correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe) , solicitando cambio de personal.
- En caso existieran situaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.
- El servicio es a todo costo

## 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

### 5.1 Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI

### 5.2 Experiencia del Proveedor

El Proveedor debe acreditar al momento de la presentación de su cotización un

monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares en el objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes: Servicios mantenimiento integral y/o limpieza y/o desinfección de cisternas y/o, tanque elevado y/o pozos sépticos y/o plantas de tratamiento de agua y/o redes interiores y/o redes exteriores y/o instalaciones sanitarias en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**5.3 Perfil y funciones del Personal Clave**

**Supervisor (1):**

**Formación Académica:** Ingeniero Sanitario, colegiado y habilitado

**Experiencia mínima:** Cinco (05) años como supervisor y/o residente en trabajos de servicios de ejecución mantenimiento integral de limpieza y/o desinfección de cisternas y/o tanque elevado y/o pozos sépticos y/o plantas de tratamiento de agua y/o redes interiores y/o redes exteriores en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

La experiencia se contabiliza desde su colegiatura

**Acreditación:**

El Título Profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades estatales

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

El supervisor deberá estar habilitado, desde el inicio efectivo de su participación hasta la culminación de la ejecución contractual.

#### **Funciones del Supervisor:**

- Realizar la supervisión de los trabajos citados en el numeral 4 del presente TDR
- Coordinar con el personal asignado del MVCS los cortes y horarios de intervención.
- Firmar protocolos de prueba, informes y entregable.
- Deberá estar presente coordinando y supervisando en todo momento los trabajos a realizarse.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades solicitadas en cada área contenida en el numeral 4 del presente TDR.
- Responsable de la seguridad durante la ejecución del servicio.

#### **5.4 Perfil y funciones del Personal de Apoyo**

##### **Personal de Apoyo (1):**

Experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o técnico y/u Operador y/u Operario en servicios mantenimiento integral y/o limpieza y desinfección de cisternas y/o tanque elevado y/o pozos sépticos y/o plantas de tratamiento de agua y/o maestro de obra en servicio de ejecución de redes interiores y/o redes exteriores en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

Debe acreditarse con i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

##### **Funciones del Personal de Apoyo**

- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de colectores, montantes y ramales
- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de rejillas de drenaje y sumidero
- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de canaletas y cajas de registros
- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de lavaderos de limpieza y otros componentes del sistema de desagüe.

<b>6. Seguros</b>
Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con <b>Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud)</b> y además deberá de contar con Seguro de Vida Ley (de corresponder) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario.
<b>7. Garantía</b>
La garantía por el servicio será de doce (12) meses contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio; durante la prestación y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el funcionamiento.
<b>8. Lugar y Plazo de Ejecución</b>
<b>a) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> El servicio se presta en los ambientes del edificio Sede Central del de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento situado en Av. República de Panamá N° 3650 del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.
<b>b) PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de hasta veinte (20) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.
<b>9. Resultados Esperados-Entregables</b>
El Proveedor del servicio, presentará un <b>ÚNICO ENTREGABLE</b> , conteniendo la siguiente información:  <ol style="list-style-type: none"><li>Informe Técnico:<ul style="list-style-type: none"><li>- Antecedentes.</li><li>- Descripción de las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 4 de los TDR.</li><li>- Dossier de calidad.</li><li>- Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio).</li><li>- Condiciones en los componentes que requieran mantenimiento correctivo o sobre deficiencias sanitarias observadas durante la realización de los trabajos.</li><li>- Conclusión.</li><li>- Recomendación.</li><li>- Se entregará en físico y en USB, firmados por el ingeniero responsable del servicio.</li></ul></li><li>Acta de Termino del Servicio.</li><li>Acta de Retiro de Materiales, de corresponder.</li><li>Carta de Garantía.</li><li>SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio.</li></ol> <b><u>El entregable deberá ser presentado máximo a los tres (03) días calendario siguientes de la emisión del “Acta de Termino de Servicio”.</u></b>

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

<p>La presentación del entregable se realizará en Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro (1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas, o a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde 00:00 horas hasta las 23:59<sup>3</sup> horas a través del link: <a href="https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/">https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/</a> dirigida a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS.</p> <p>Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del responsable del servicio y del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).</p>
<p><b>10. Conformidad</b></p>
<p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de el/la Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, y del profesional asignado.</p>
<p><b>11. Forma y Condiciones de Pago</b></p>
<p>La Entidad, realizará el pago de la contraprestación del servicio de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>ÚNICO PAGO: 100% del monto total a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.</p> <p>Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entregable (numeral 9).</li><li>- Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras)</li><li>- Copia de la O.S.</li><li>- Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del profesional asignado</li></ul> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas, en el contrato u orden de servicio, para ello.</p>
<p><b>12. Responsabilidad por Vicios Ocultos</b></p>
<p>El Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
<p><b>13. Confidencialidad</b></p>
<p>Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no</p>

<sup>3</sup> Según Memorando Múltiple N° 0018-2024-VIVIENDA/SG-OGDA

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.

Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

**14. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

*En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

*Donde F tiene el siguiente valor:*

Para servicios:  $F = 0.40$

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

*En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.*

**15. Otras Penalidades**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	No presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar la observación y notificar por correo electrónico.
2	De persistir las observaciones dentro de los plazos establecidos.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar la observación y notificar por correo electrónico
3	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas.	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
4	No mantener el orden y limpieza en el área de trabajos	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
5	Cubrir el puesto de supervisor que no cuente con el perfil solicitado en los términos de referencia y/o no se encuentre debidamente acreditado por parte de la entidad	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
6	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a verificar en la Hoja de trámite del SITRAD
7	Incumplimiento en la presentación de los formatos de seguridad obligatorios según normativa vigente requerida por día.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta
8	Por inasistencia del supervisor	5%. de la UIT por día	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la OS o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**16. Cláusulas de Solución de Controversias**

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

**17. Cláusula Anticorrupción y *antisoborno*****Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas 4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

**18. Gestión del riesgo**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

**19. Cláusula de Garantía**

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

**20. Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

 Firmado digitalmente por CASTILLO  
ESCLADERO Routh Katharine FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.10.2025 10:52:26 -05:00

---

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa

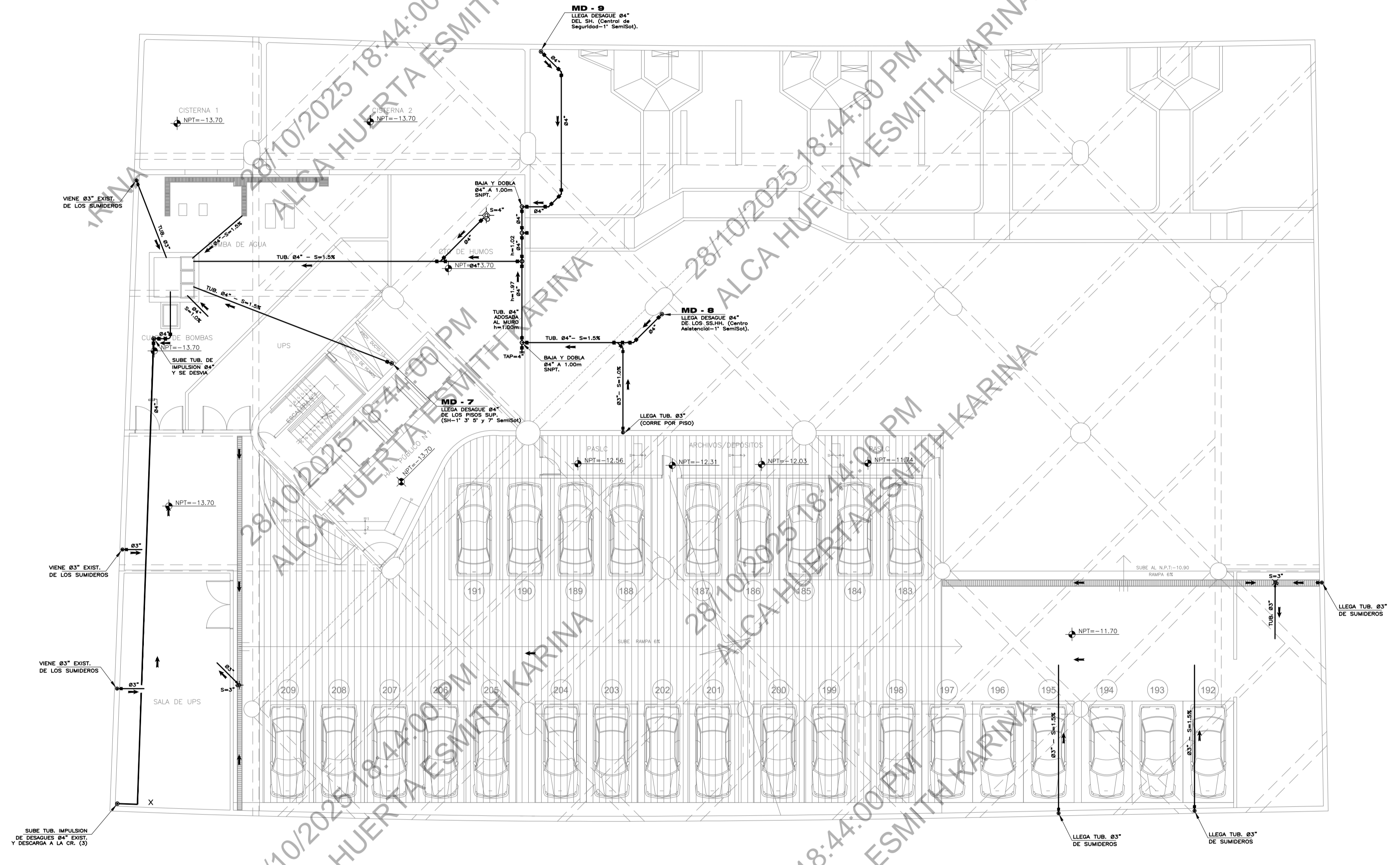


Firmado digitalmente por:  
SIFÜENTES JIMENEZ ARMANDO  
ISRAEL FIR 44318014 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 24/10/2025 10:18:32-0500

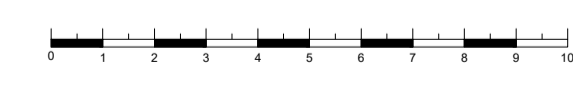
 Firmado digitalmente por  
CORDERO NOVOA Jorge Gustavo  
FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2025 10:38:40 -05:00

11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA OCTAVO SÓTANO – EDIFICIO PRINCIPAL



Firmado digitalmente por:  
SIFUENTES JIMENEZ ARMANDO  
ISRAEL FIR 44316014 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/10/2025 10:14:23-0500

21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

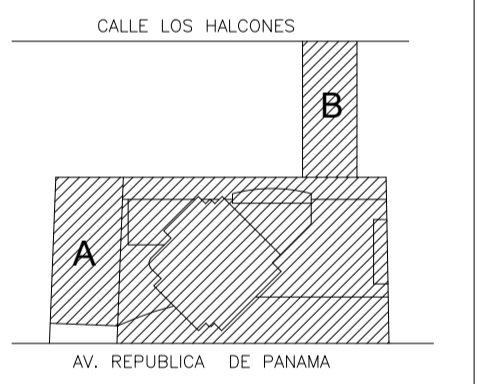
EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.C.S.



Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
OCTAVO SÓTANO  
N.P.T. = -13.70

ESCALA: 1/100

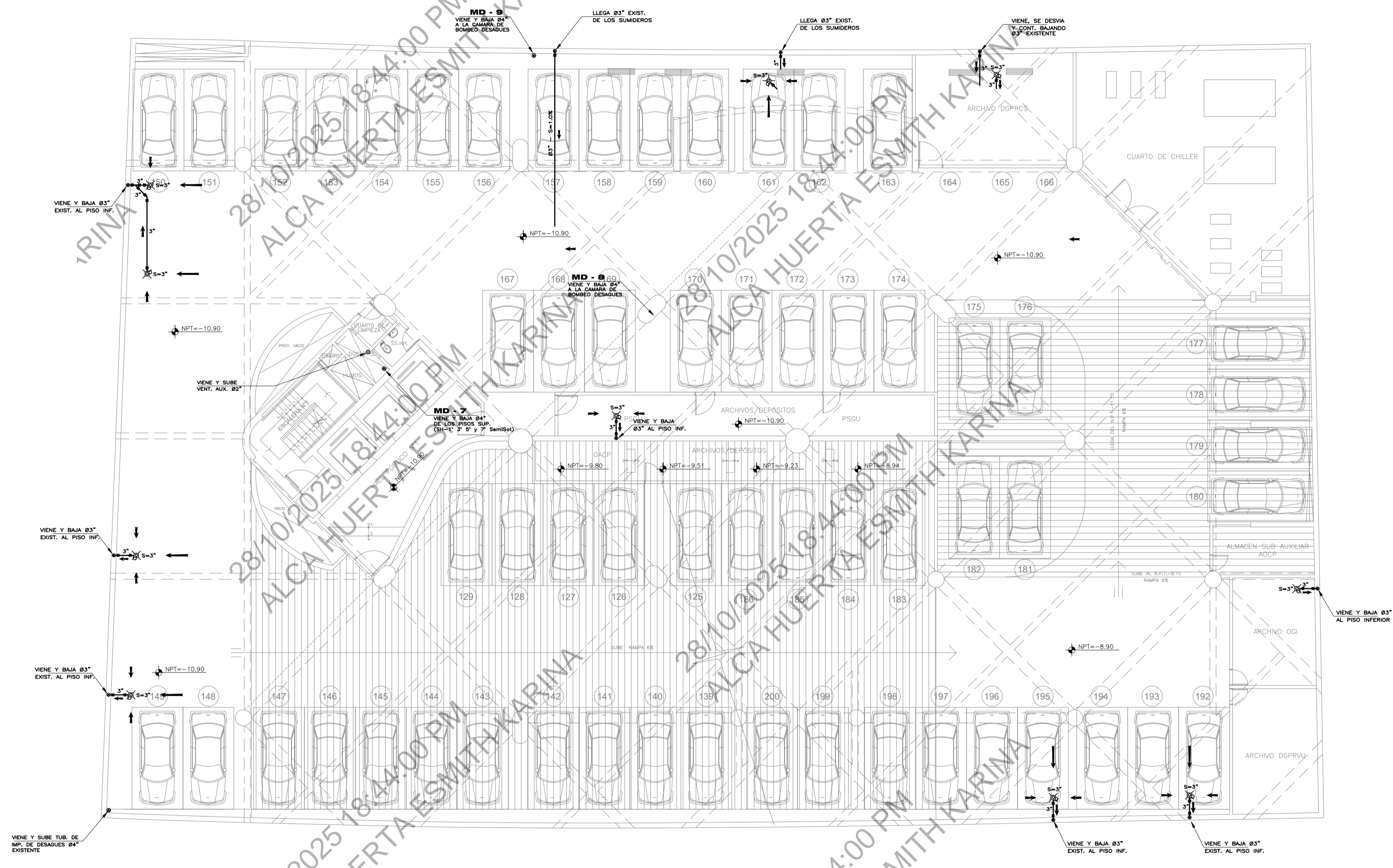
FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

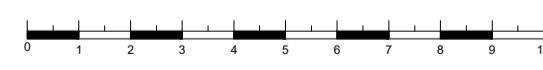
IS-01

1RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA SEXTO Y SÉPTIMO SÓTANO – EDIFICIO PRINCIPAL



21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

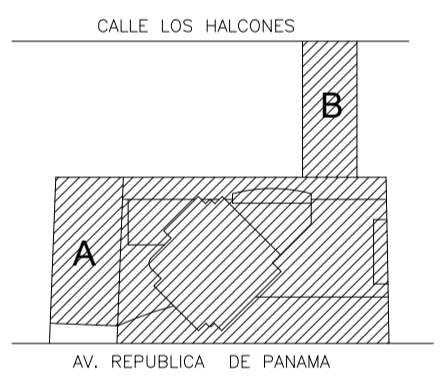
EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.C.S.



Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
SEXTO Y SÉPTIMO SÓTANO  
N.P.T. = -10.90

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

IS-02

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

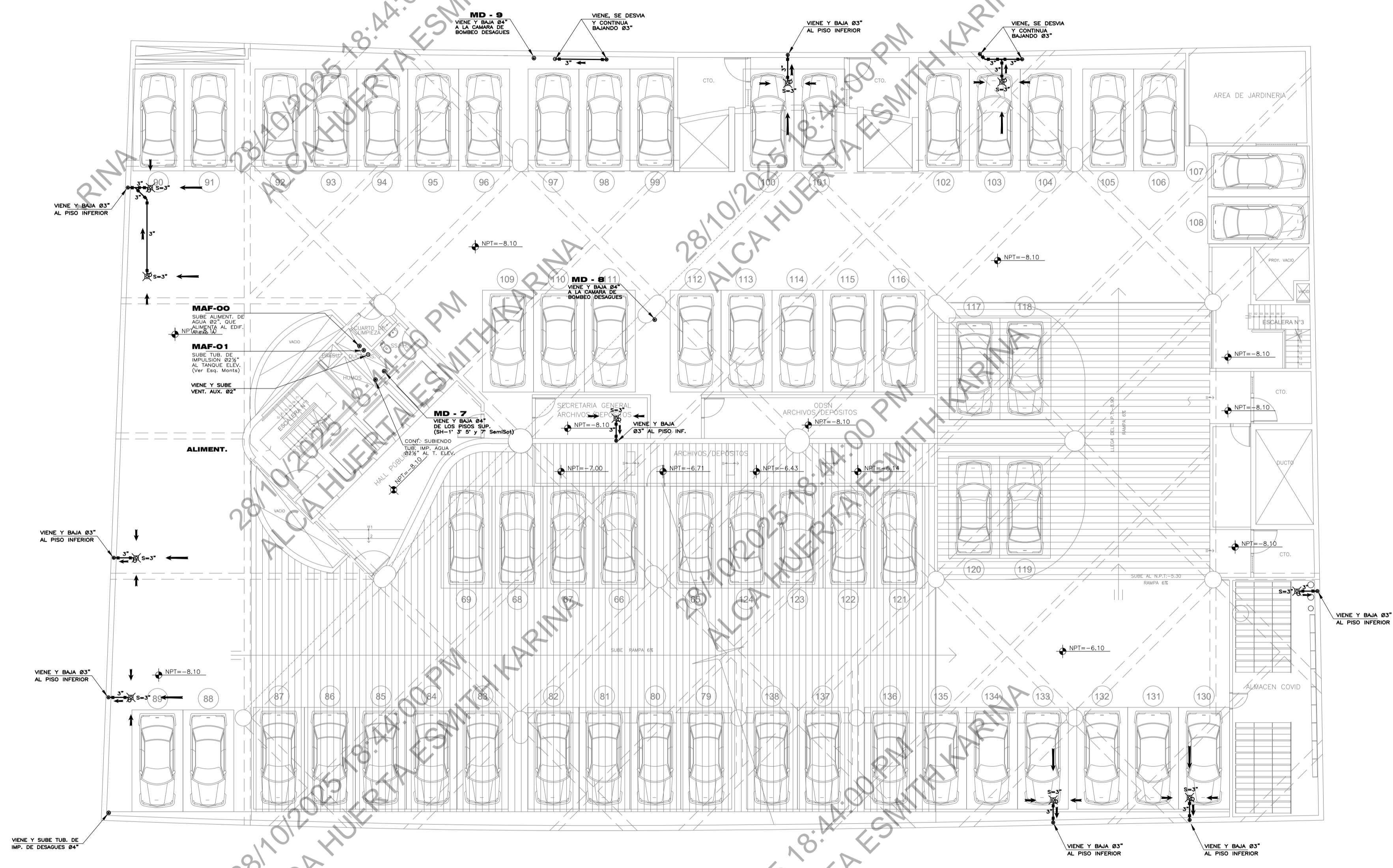
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

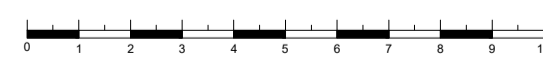
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA CUARTO Y QUINTO SÓTANO – EDIFICIO PRINCIPAL



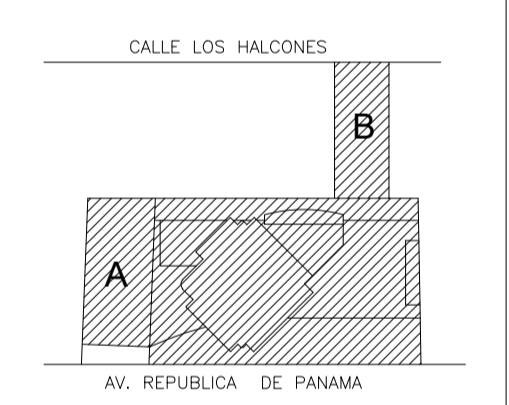
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.O.S.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE:  
CUARTO Y QUINTO SOTANO  
N.P.T. = -8.10

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

IS-03





1RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

1RINA

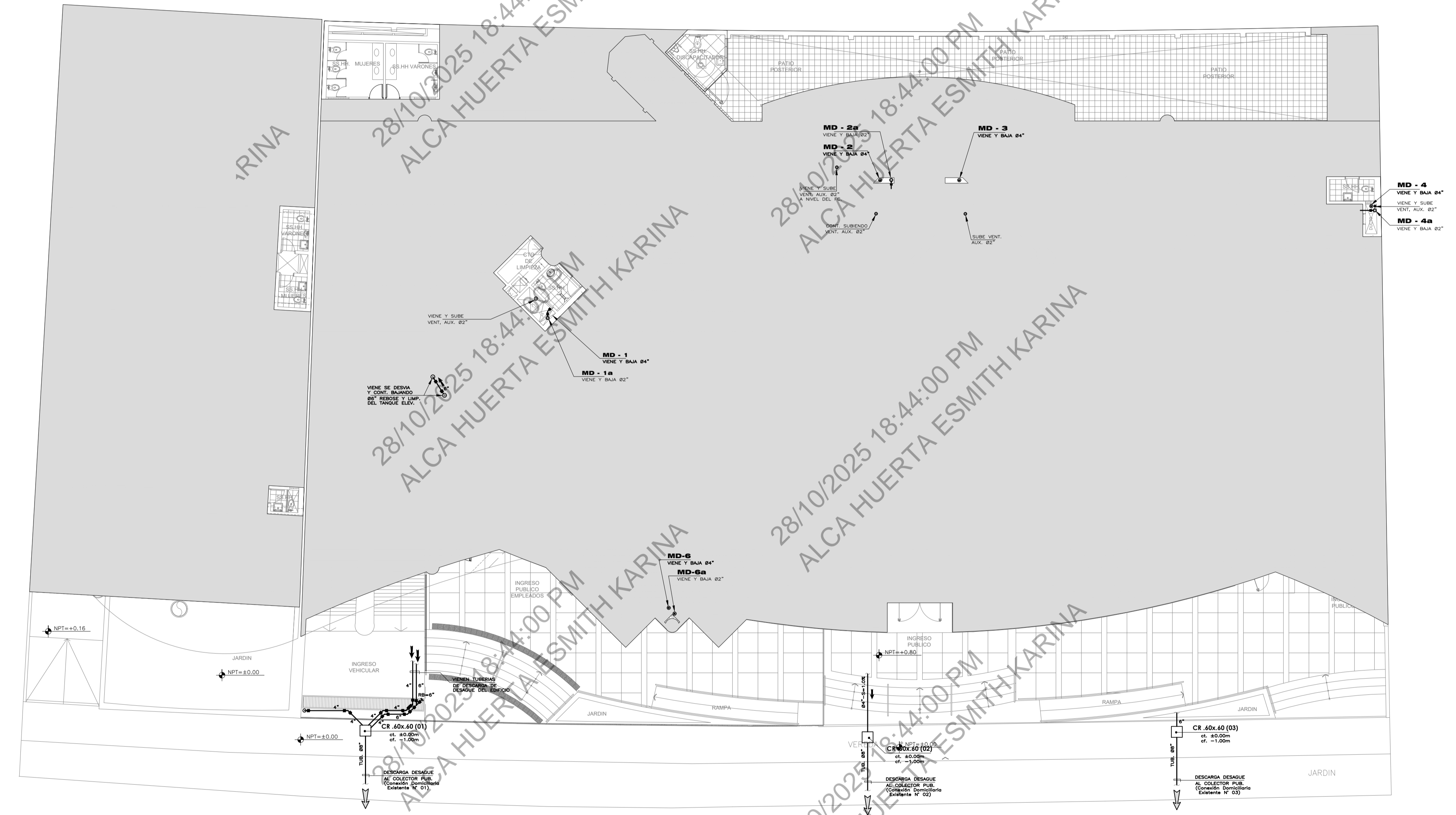
28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

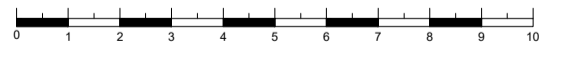
28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA PRIMER PISO – ANEXO A Y EDIFICIO PRINCIPAL



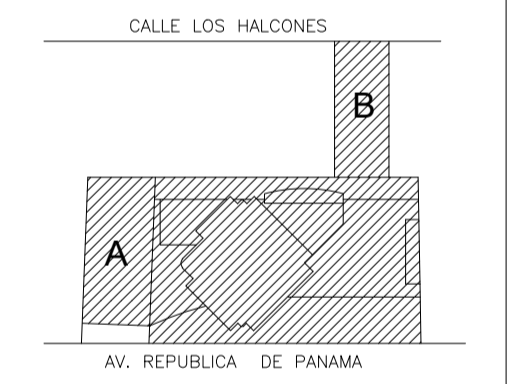
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.C.S.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
PRIMER PISO  
N.P.T. = +0.80

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

IS-06

11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

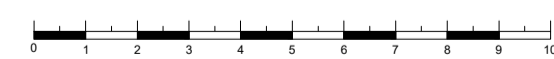
28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA SEGUNDO PISO – ANEXO A Y EDIFICIO PRINCIPAL



21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MDS.

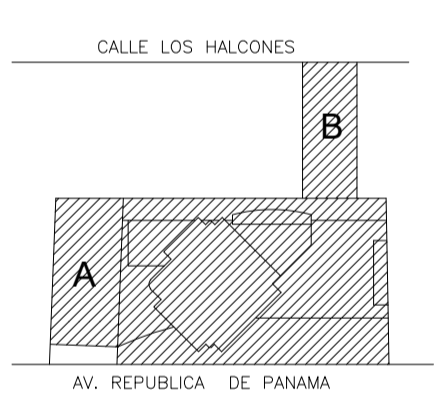


PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
SEGUNDO PISO  
N.P.T. = +4.85

ESCALA: 1/100

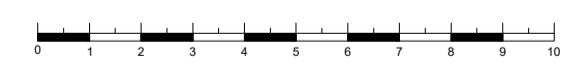
FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

IS-07



PLANTA TERCER PISO – ANEXO A Y EDIFICIO PRINCIPAL



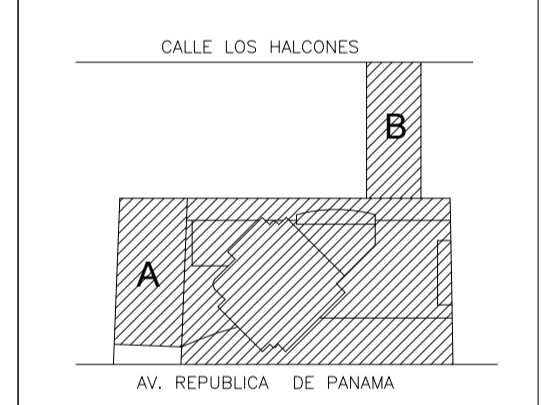
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.C.S.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
TERCER PISO  
N.P.T. = +8.45

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

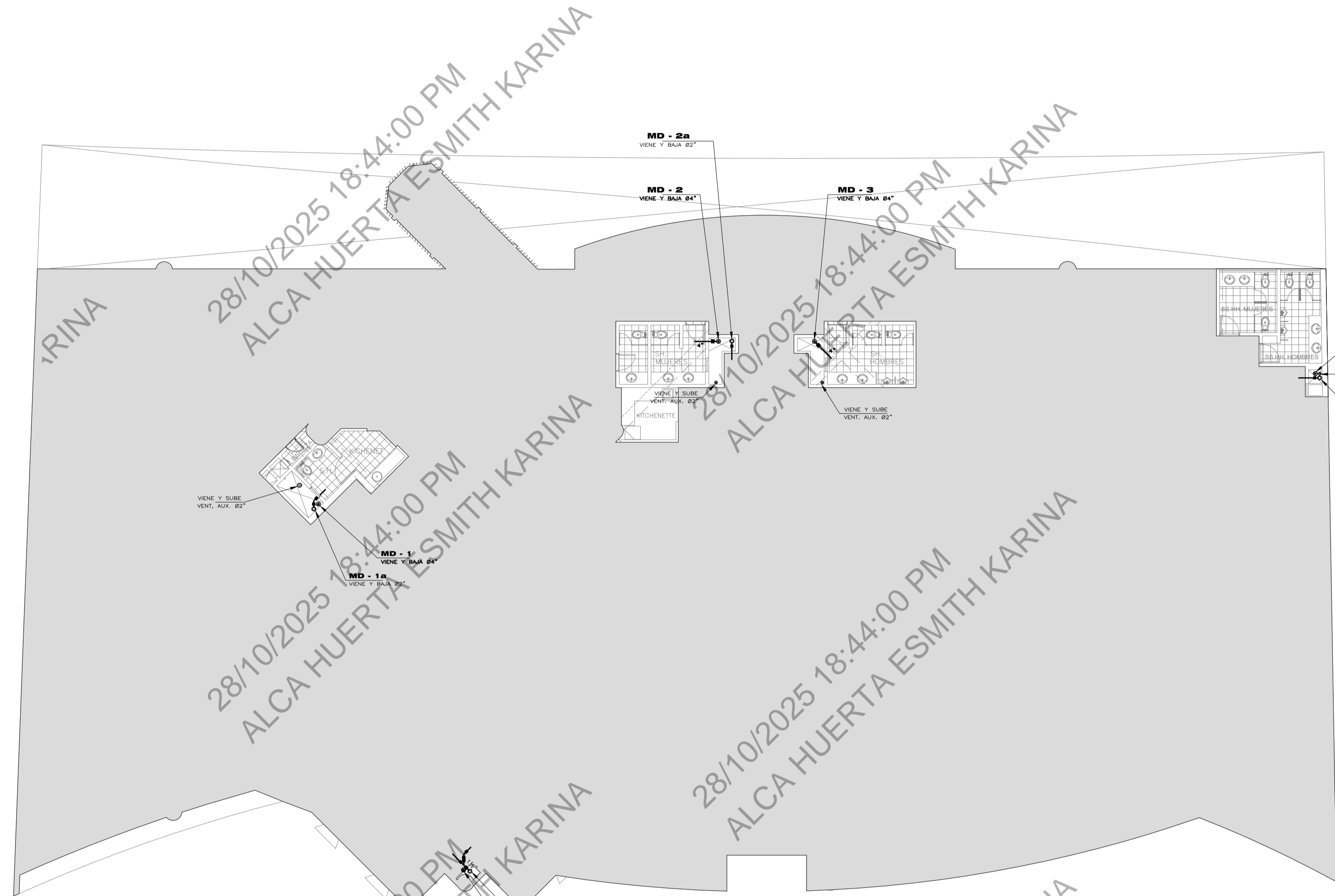
LAMINA:

IS-08



KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA PISO 5 - EDIFICIO PRINCIPAL

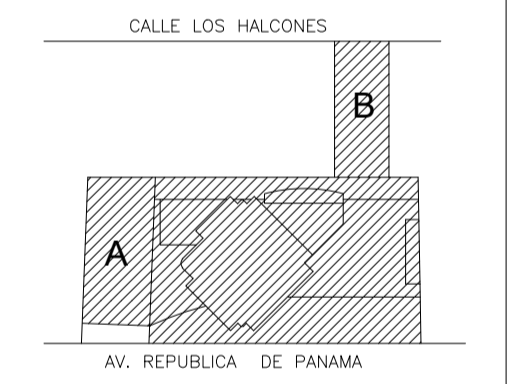
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.O.S.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
QUINTO PISO  
N.P.T. = +15.65

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

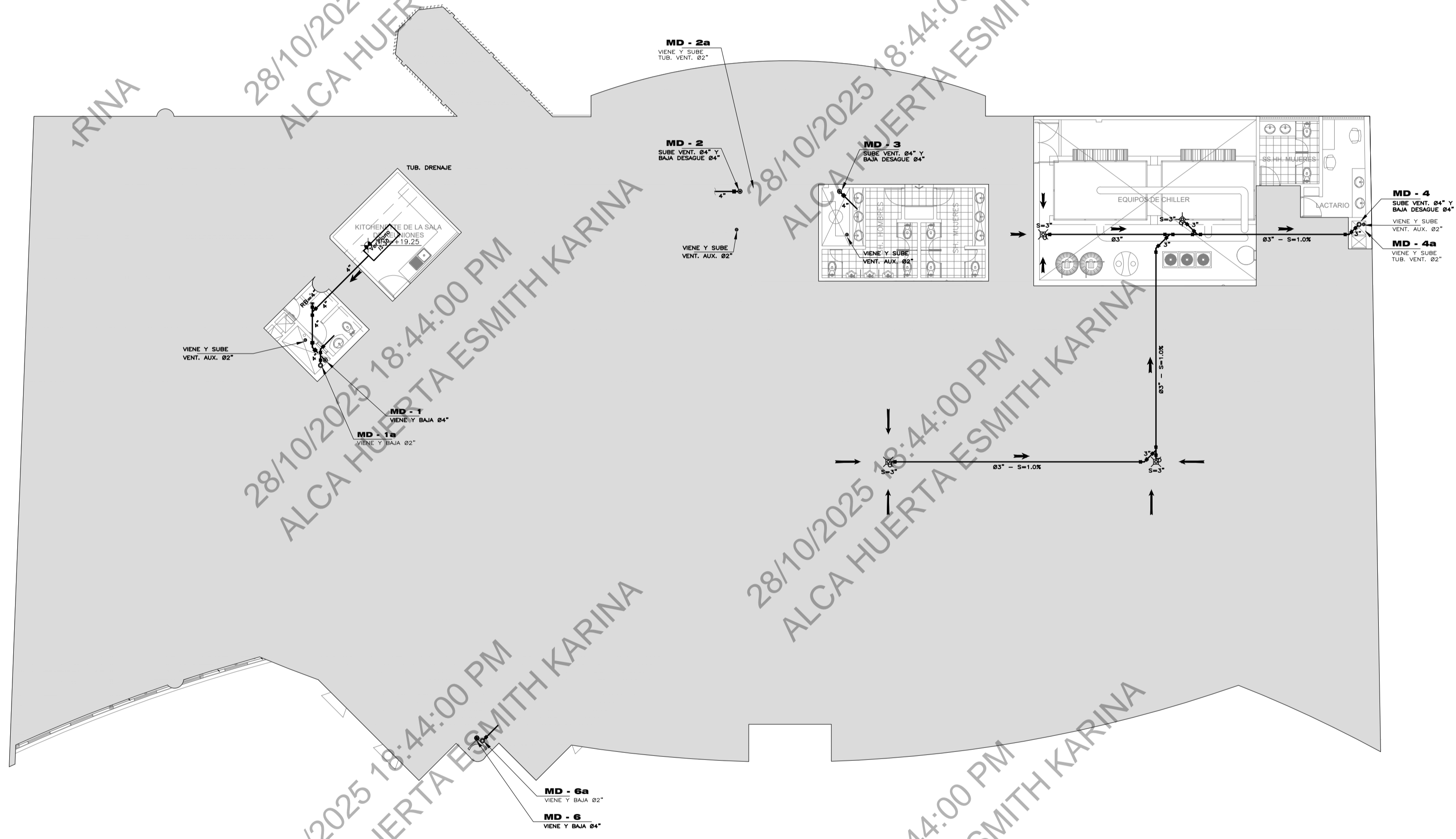
IS-10

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

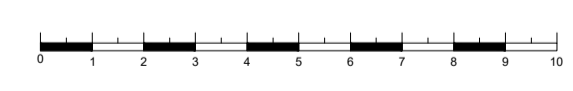
28/10/2025 18:44:00 PM

ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM



PLANTA SEXTO PISO – EDIFICIO PRINCIPAL



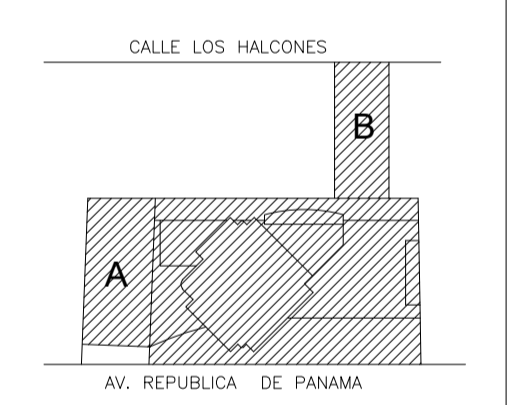
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.C.S.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
SEXTO PISO  
N.P.T. = +19.25

ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

IS-11



11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

VIENE Y BAJA 06"  
REBOSE Y LIMPIEZA  
DEL TANQUE ELEV.

VIENE Y SUBE  
VENT. AUX. 02"

**MD - 1**  
VIENE Y BAJA 04"

**MD - 1a**  
VIENE Y BAJA 02"

VIENE Y SUBE TUB.  
IMP. AGUA 02 1/2"  
AL TANQUE ELEV.

**MD - 5**  
(Ver Eqa. Montes)  
4" Ver Plano  
15.31

VIENE Y SUBE  
VENT. AUX. 02"

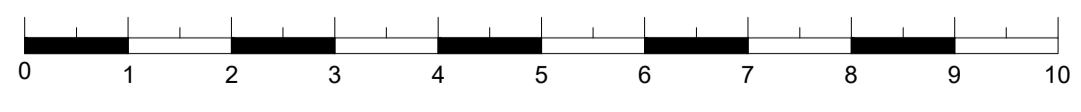
**MD - 6b**  
LLEGA Y SE DESVIA  
(Ver Eqa. Montes)

SUBE TUB. DE  
VENT. AUX. 02"

**MD - 6**  
VIENE Y BAJA 04"

**MD - 6a**  
VIENE Y BAJA 02"

# PLANTA PISO 14 – EDIFICIO PRINCIPAL



21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL M.O.S.

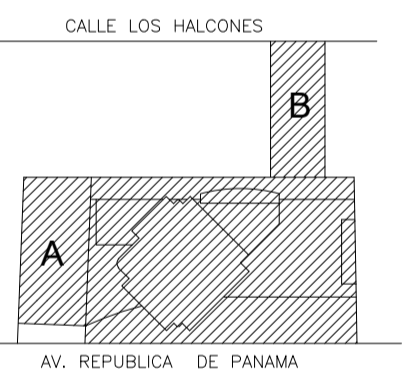


PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

## ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
DECIMO QUINTO PISO  
N.P.T. = +51.65

ESCALA: 1/50

FECHA:

AGOSTO 2025

LAMINA:

# IS-13

11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

11RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

VIENE Y BAJA Ø6"  
REBOSE Y LIMPIEZA  
DEL TANQUE ELEV.

VIENE Y SUBE  
VENT. AUX. Ø2"

**MD - 1**  
VIENE Y BAJA Ø4"

**MD - 1a**  
VIENE Y BAJA Ø2"

VIENE Y SUBE TUB.  
IMP. AGUA Ø2½"  
AL TANQUE ELEV.

SUBE TUB. DE  
VENT. AUX. Ø2"

**MD - 6a**  
SUBE VENT. Ø2" Y  
BAJA DESAGUE Ø2"

**MD - 6**  
SUBE VENT. Ø4" Y  
BAJA DESAGUE Ø4"

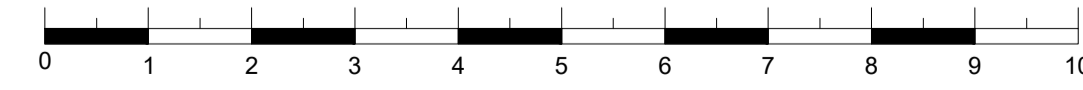
**MD - 6b**  
SUBE VENT. Ø4" Y  
BAJA DESAGUE Ø4"

VIENE Y SUBE  
VENT. AUX. Ø2"

**MD - 5**  
(Ver Esq. Monts)  
4" Vnt Plomo  
IS 32

VIENE Y SUBE  
VENT. AUX. Ø2"

# PLANTA PISO 15 – EDIFICIO PRINCIPAL



3

21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MDS.

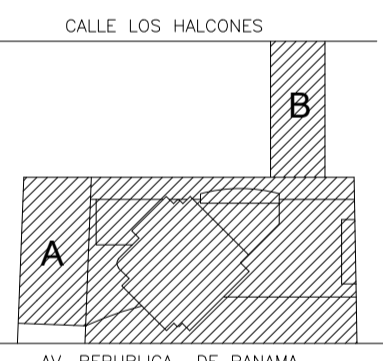


PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

## ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE 1  
AZOTEA  
N.P.T. = +55.25

ESCALA: 1/50

FECHA:

AGOSTO 2025

LAMINA:

# IS-14

11 RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

11 RINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

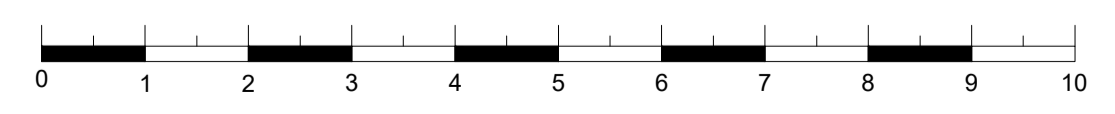
28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA

28/10/2025 18:44:00 PM  
ALCA HUERTA ESMITH KARINA



PLANTA AZOTEA – EDIFICIO PRINCIPAL



21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MDS.

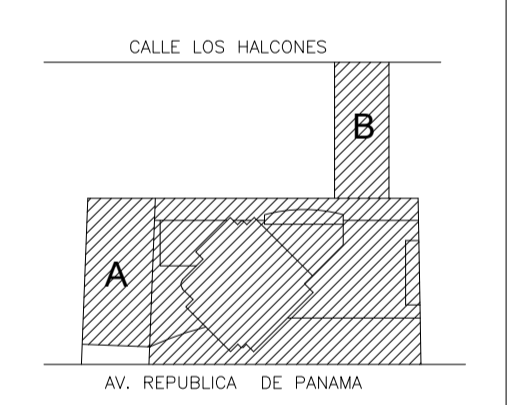


PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA  
EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

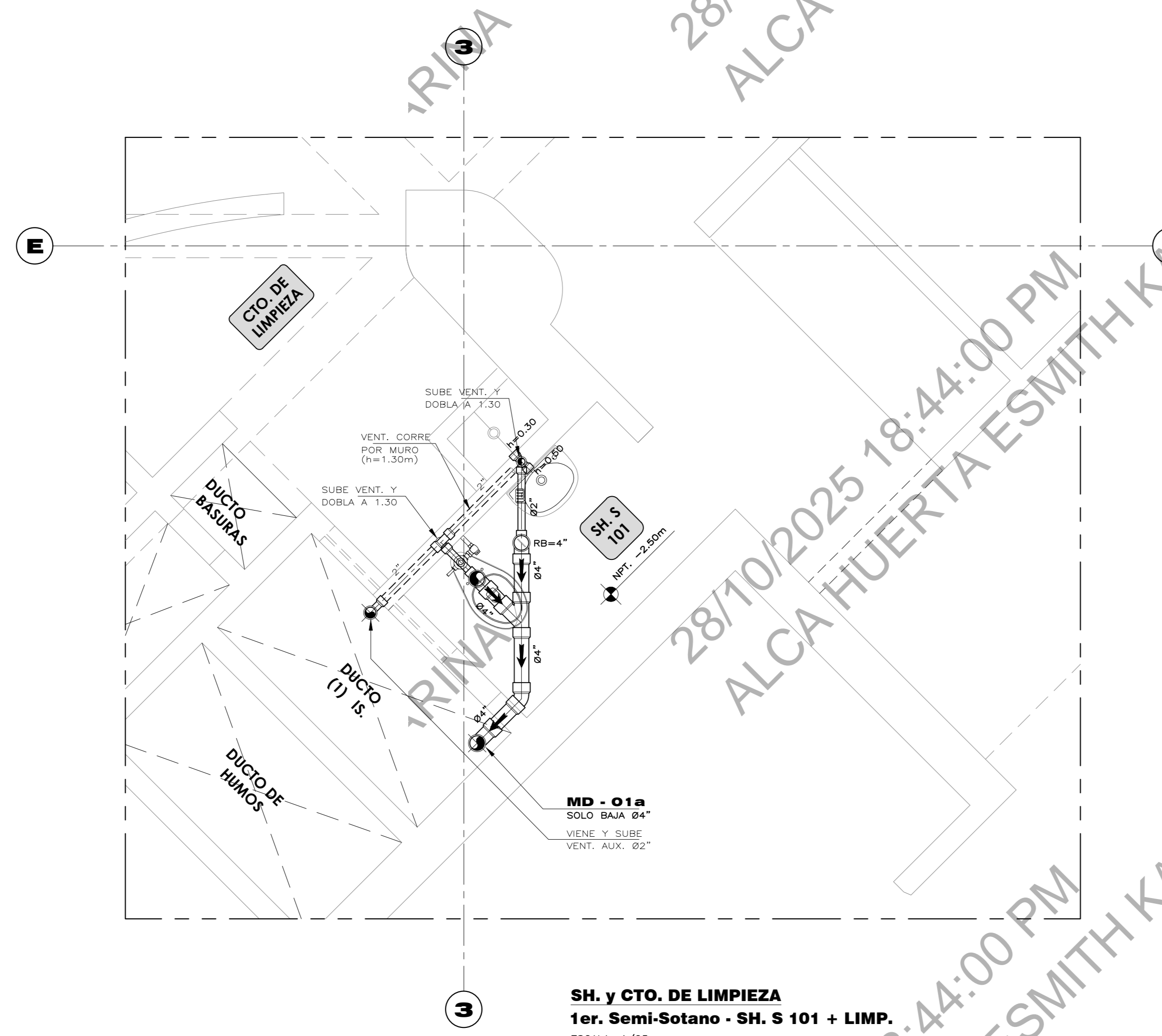
PLANO DE 1  
AZOTEA  
N.P.T. = +55.25

ESCALA: 1/50

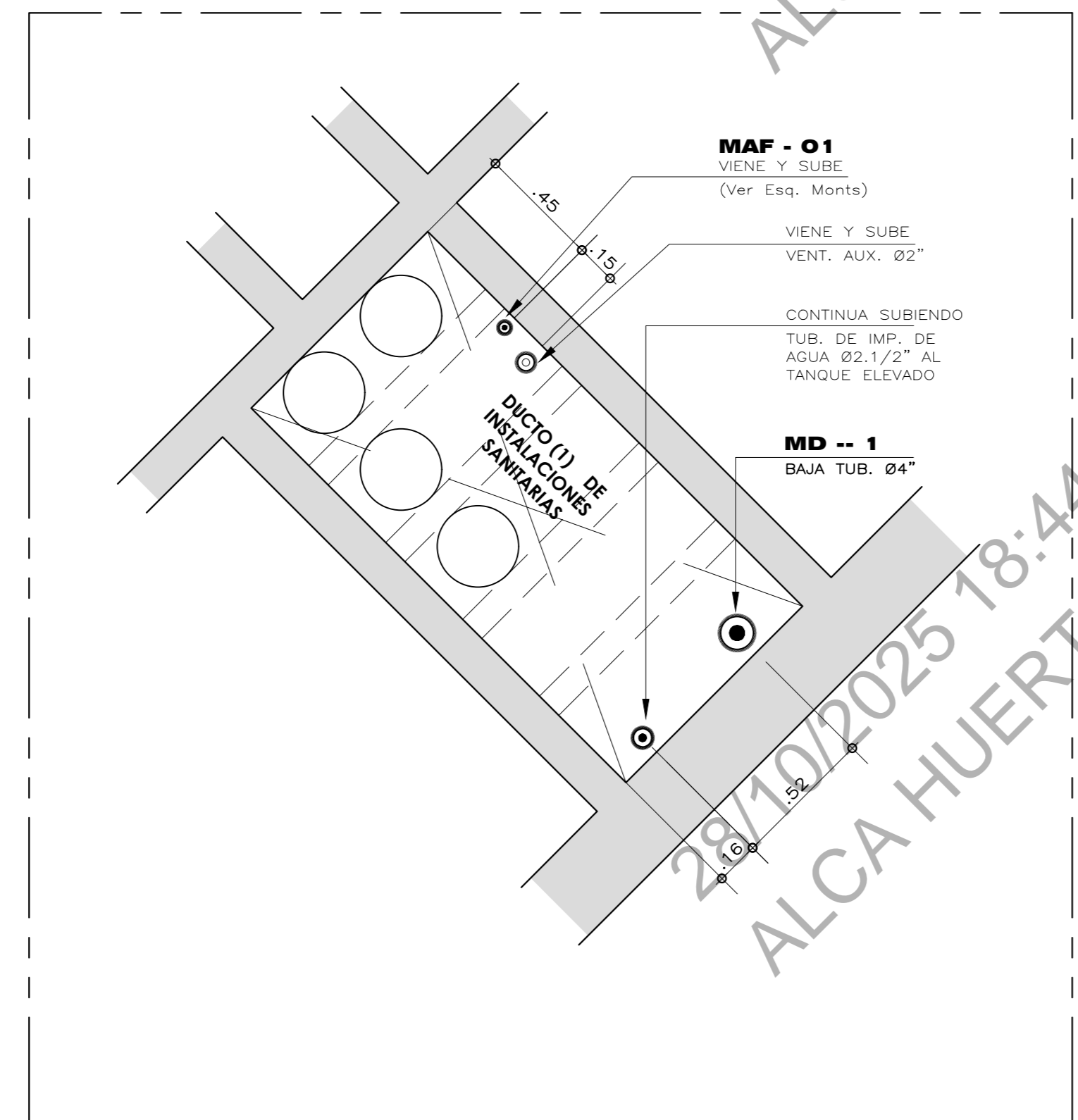
FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

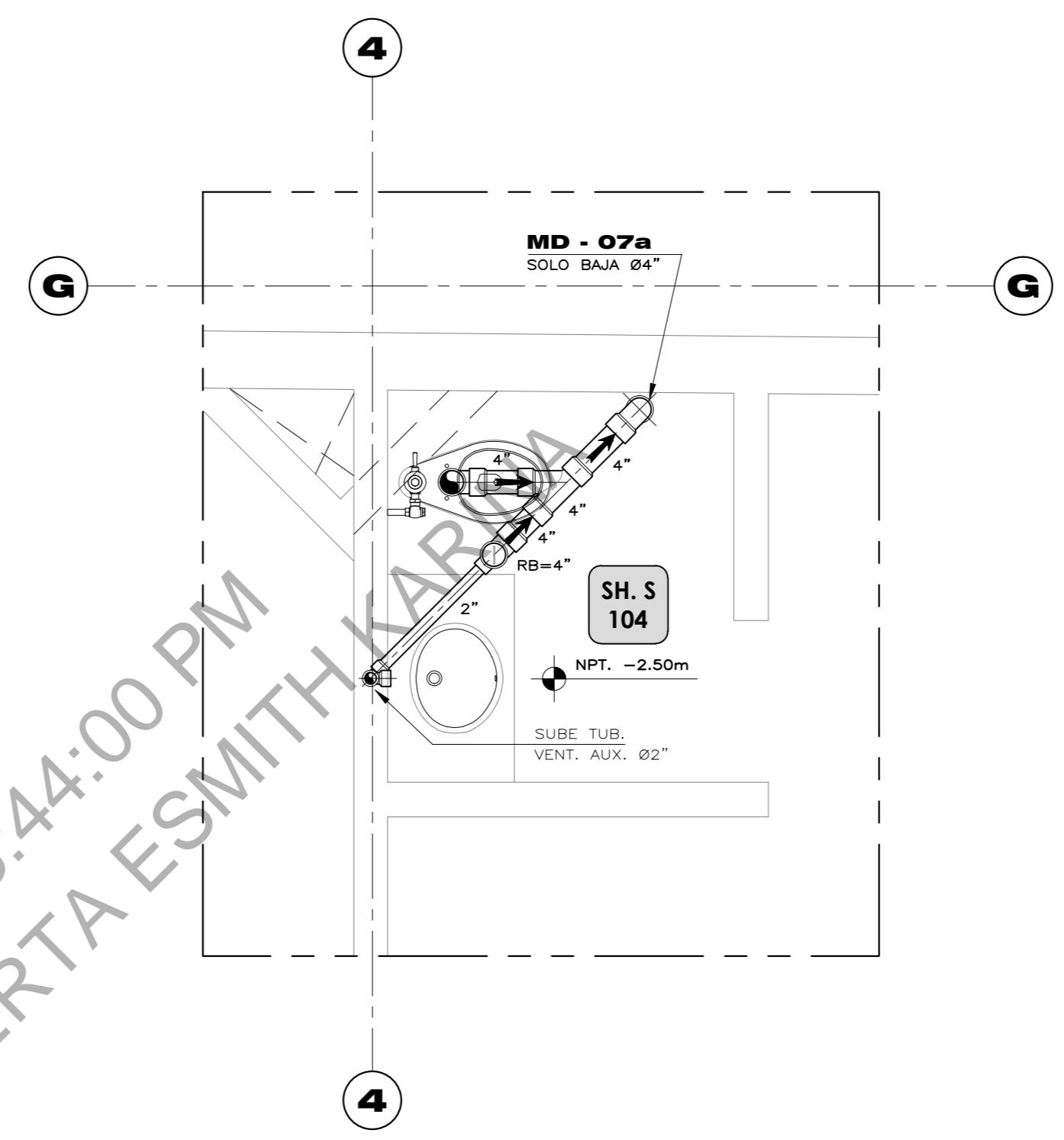
IS-15



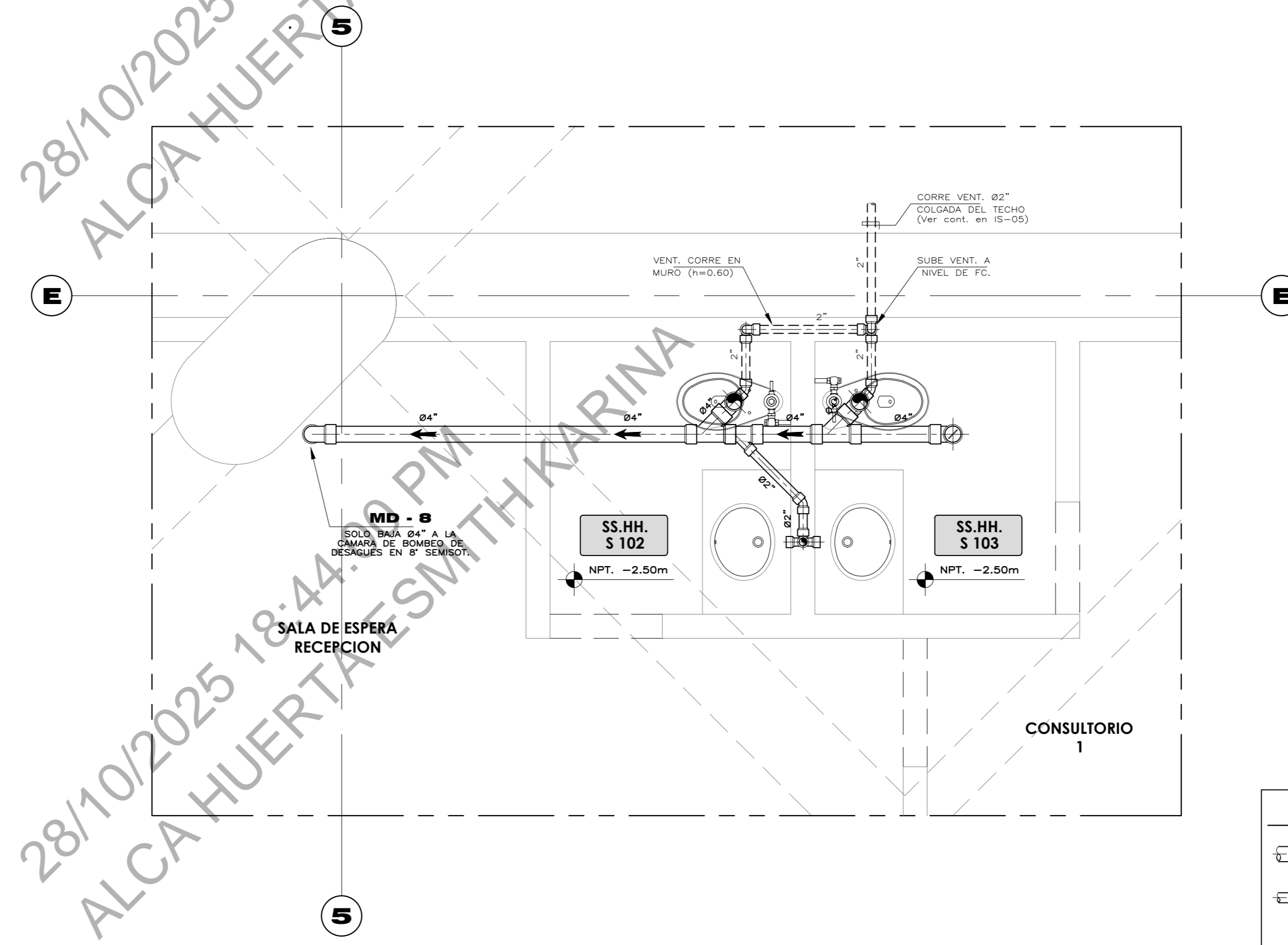
**SH. y CTO. DE LIMPIEZA**  
1er. Semi-Sotano - SH. S 101 + LIMP.  
ESCALA: 1/25



**DETALLE - DUCTO (1)**  
ESCALA: 1/20



**SH. CENTRAL SEGURIDAD**  
1er. Semi-Sotano - SH. S104  
ESCALA: 1/25



**BAÑOS POLICLINICO**  
1er. Semi-Sot. - SH. S 102 + SH. S 103  
ESCALA: 1/25

LEYENDA	
	TUB. PARA DESAGUE PVC. SAL. (correr colgada o en muro)
	TUB. PARA VENTILACION PVC. SAL. (correr colgada o en muro)
	COLGADOR METALICO (Ver Cuadro de Colgadores en IS-01)

NOTAS:	
-	LAS TUBERIAS DE DESAGUE, IRAN COLGADAS DEL TECHO DEL NIVEL INMEDIATO INFERIOR.
-	LAS TUBERIAS QUE SE INDICAN INSTALADAS COLGADAS Y VERTICALES NO EMPOTRADAS, SERAN FIJADAS CON SOPORTES Y ABRAZADERAS METALICAS DEL TIPO Y ESPACIAMIENTO INDICADOS EN EL CUADRO DE SOPORTES PARA COLECTORES Y ALIMENTADORES HORIZONTALES. (VER PLANO IS-01)

**1° Semi-Sotano**

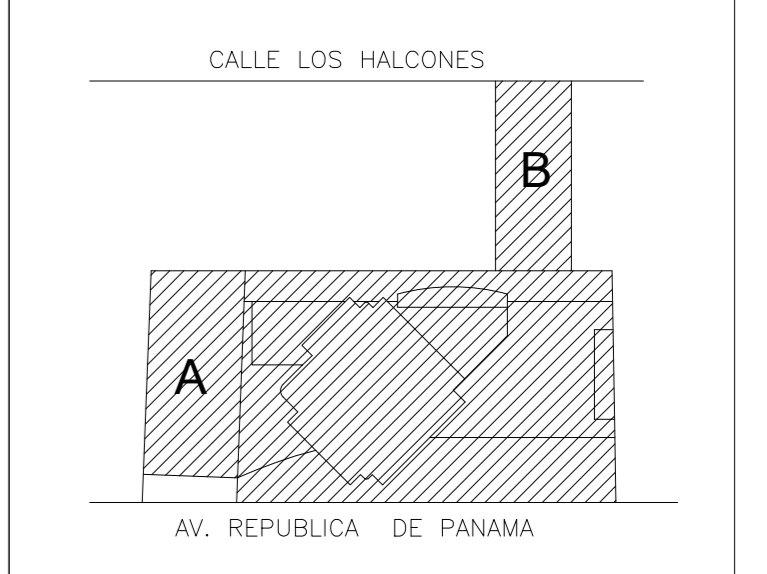
FECHA	OBSERVACIONES
21/03/25	ACTUALIZACION DE AREAS
08/01/25	ACTUALIZACION DE AREAS
18/04/05	REVISION FINAL

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MVCS.



OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

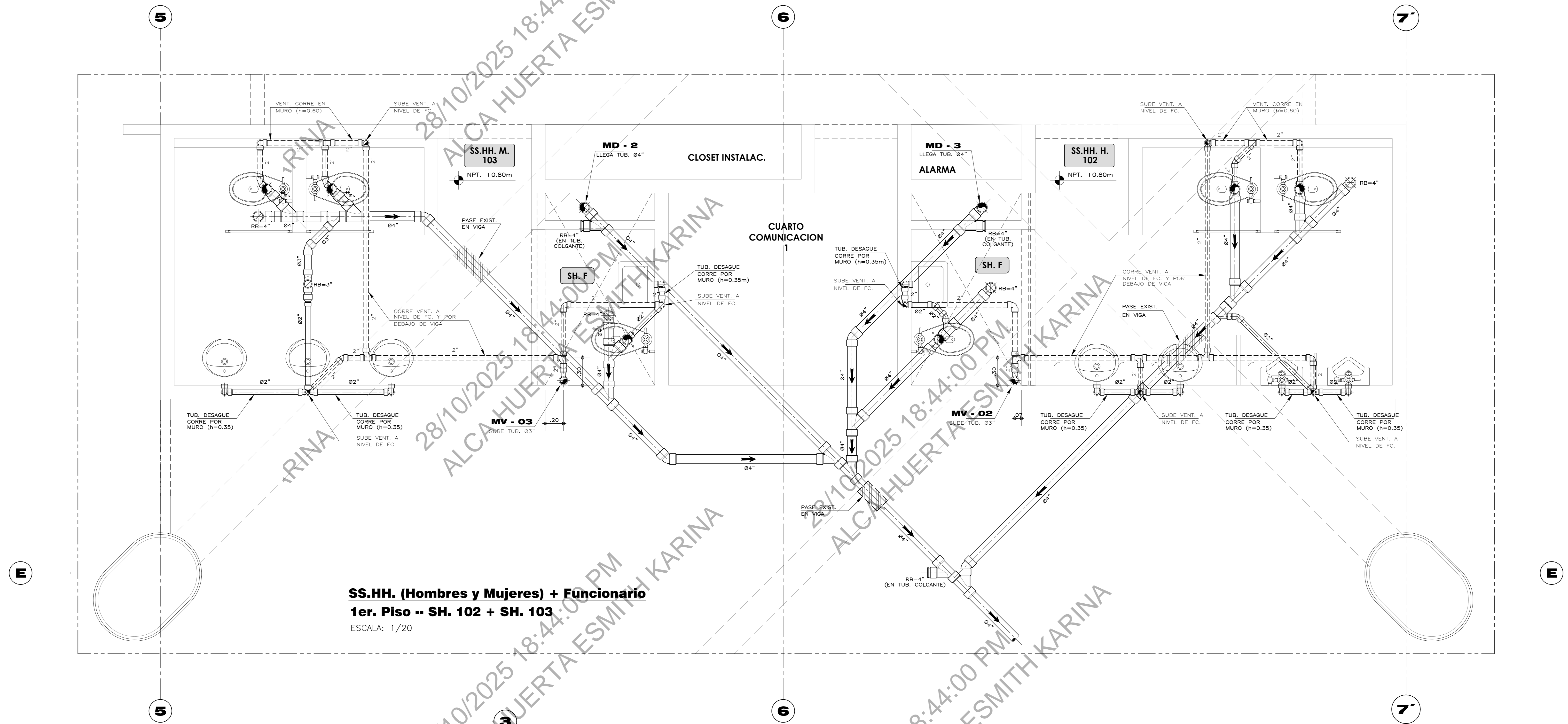
PLANO DE: 1er. SEMI-SOTANO  
DETALLES DE BAÑOS  
RED DE DESAGUES

ESCALA: 1/100

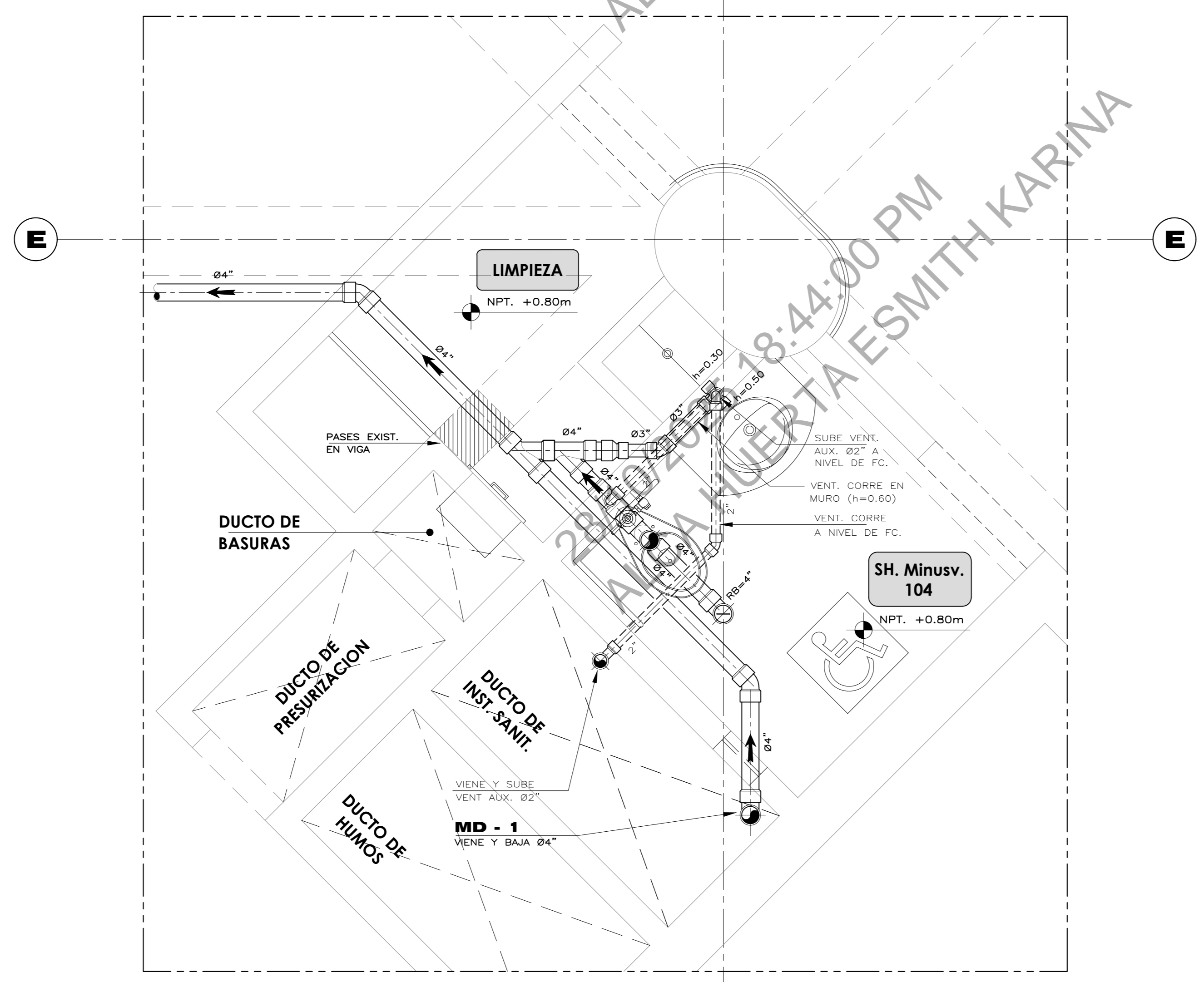
FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

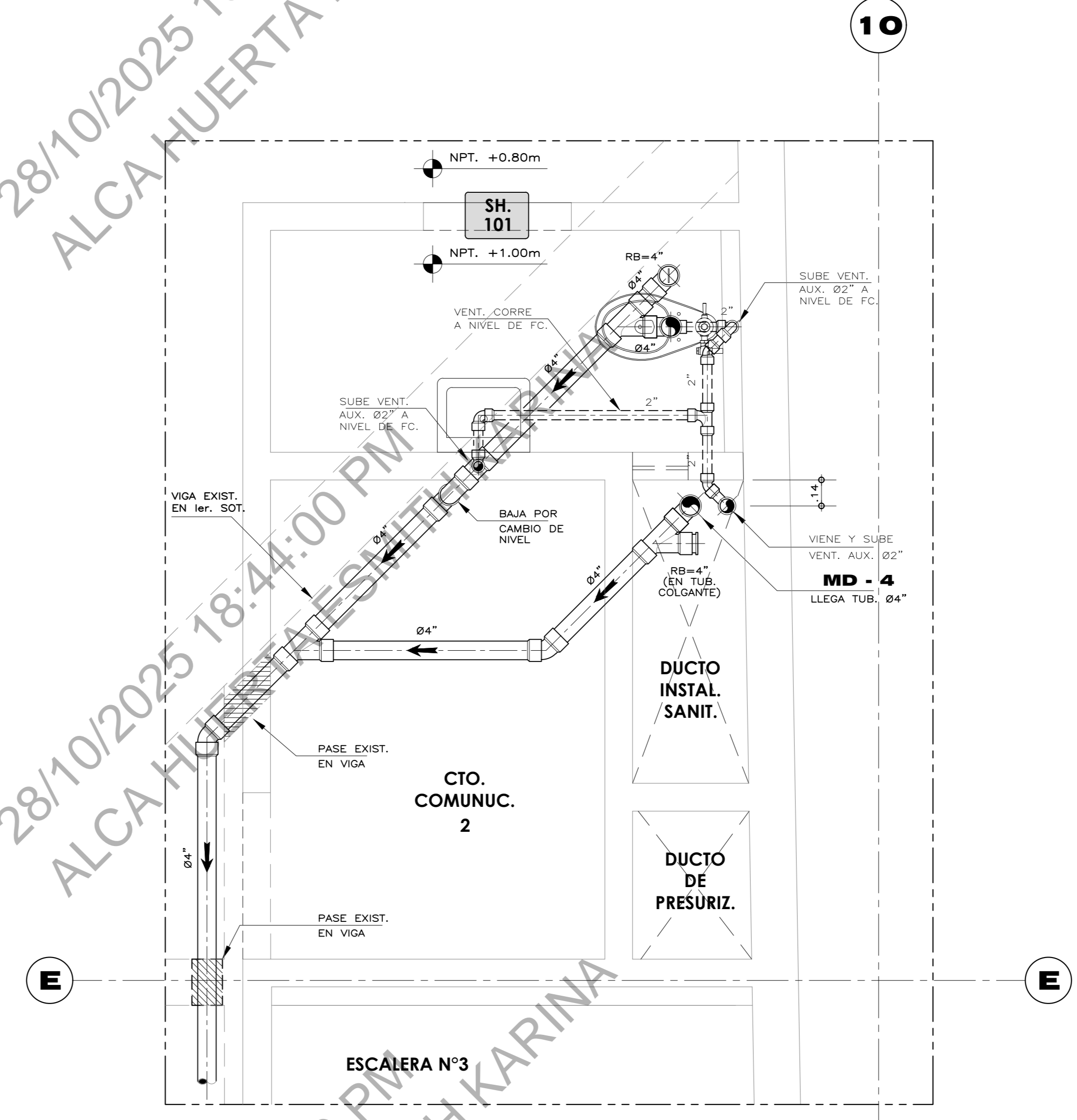
**IS-26**



**SS.HH. (Hombres y Mujeres) + Funcionario**  
**1er. Piso -- SH. 102 + SH. 103**  
 ESCALA: 1/20



**SH. Minúsválido**  
**1er. Piso -- SH. 104 + Cto. Limp.**  
 ESCALA: 1/20



**SS.HH.**  
**1er. Piso -- SH. 101**  
 ESCALA: 1/20

LEYENDA	
	TUB. PARA DESAGUE PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	TUB. PARA VENTILACION PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	COLGADOR METALICO (Ver Cuadro de Colgadores en IS-01)

NOTAS:	
-	LAS TUBERIAS DE DESAGUE, IRAN COLGADAS DEL TECHO DEL NIVEL INMEDIATO INFERIOR.
-	LAS TUBERIAS QUE SE INDICAN INSTALADAS COLGADAS Y VERTICALES NO EMPOTRADAS, SERAN FIJADAS CON SOPORTES Y ABRAZADERAS METALICAS DEL TIPO Y ESPACIAMIENTO INDICADOS EN EL CUADRO DE SOPORTES PARA COLECTORES Y ALIMENTADORES HORIZONTALES. (VER PLANO IS-01)

FECHA	OBSERVACIONES

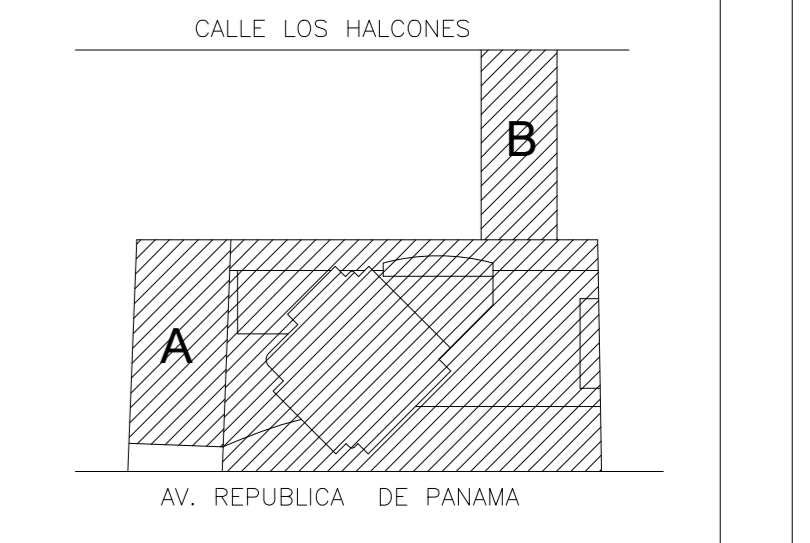
EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MVCS.



**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

OBRA:

ESQUEMA DE CONJUNTO



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
 ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE :  
 PISO 1  
 DETALLES DE BAÑOS  
 RED DE DESAGUES

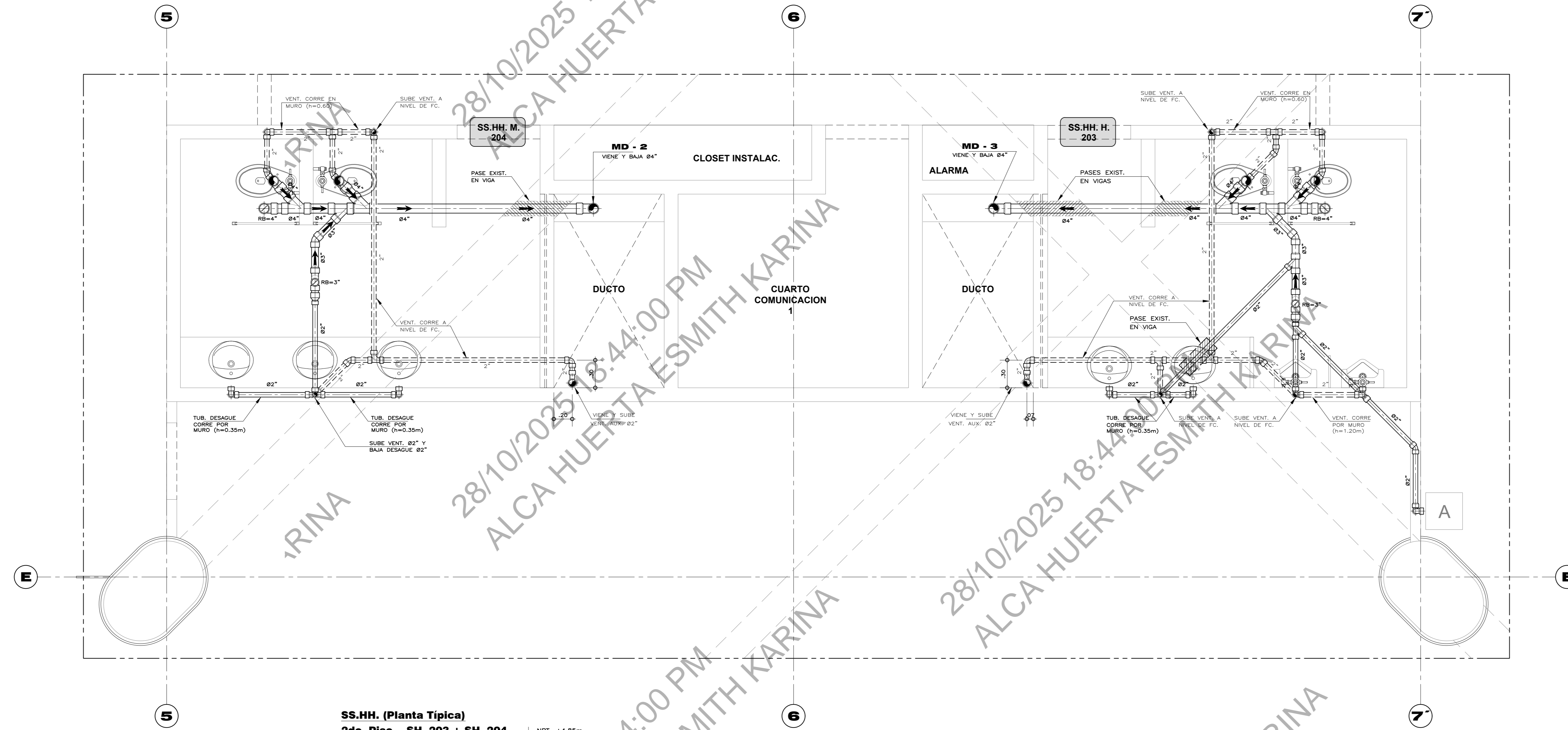
ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

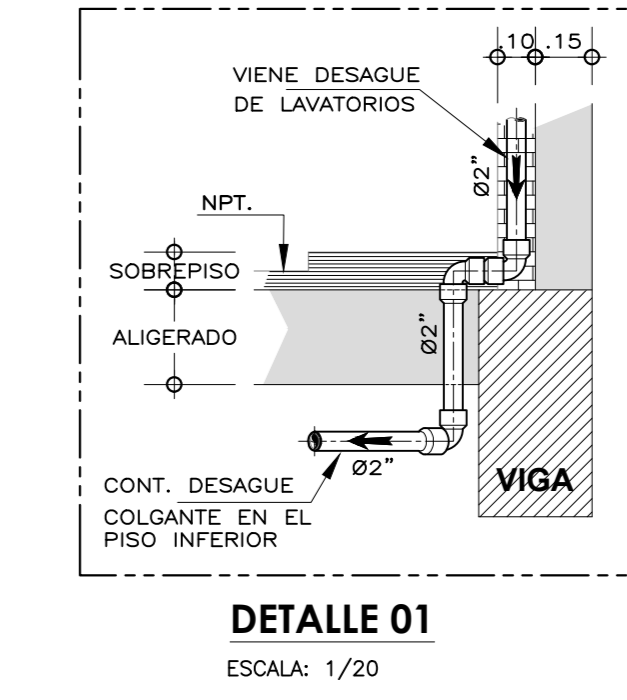
**IS-27**

**1º NIVEL**

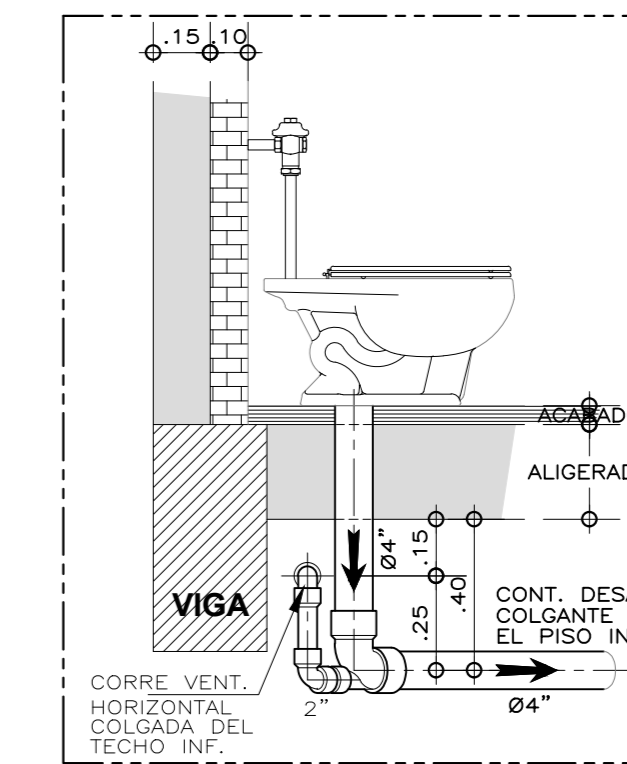


**SS.HH. (Planta Típica)**  
 2do. Piso -- SH. 203 + SH. 204  
 3er. Piso -- SH. 303 + SH. 404  
 4to. Piso -- SH. 403 + SH. 404  
 5to. Piso -- SH. 503 + SH. 504  
 ESCALA: 1/20

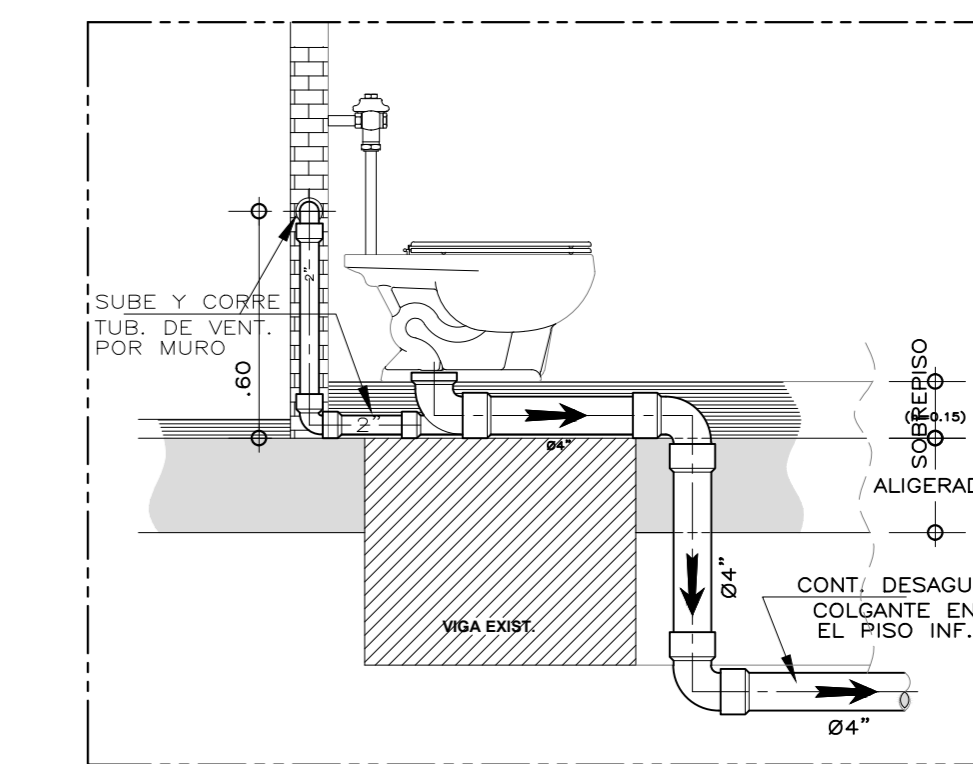
NPT. +4.85m  
 NPT. +8.45m  
 NPT. +12.05m  
 NPT. +15.65m



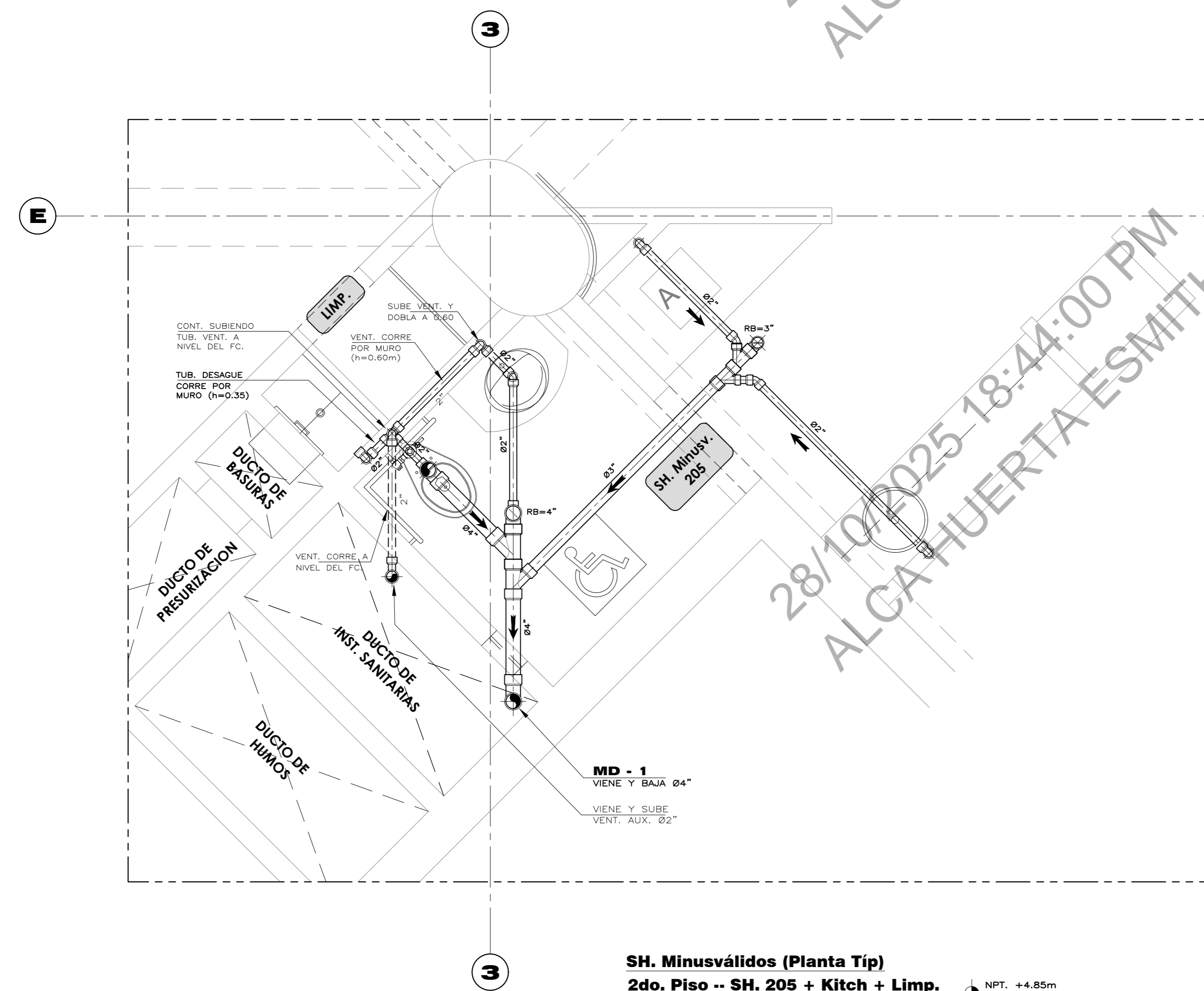
**DETALLE 01**  
 ESCALA: 1/20



**DETALLE 02**  
 ESCALA: 1/20

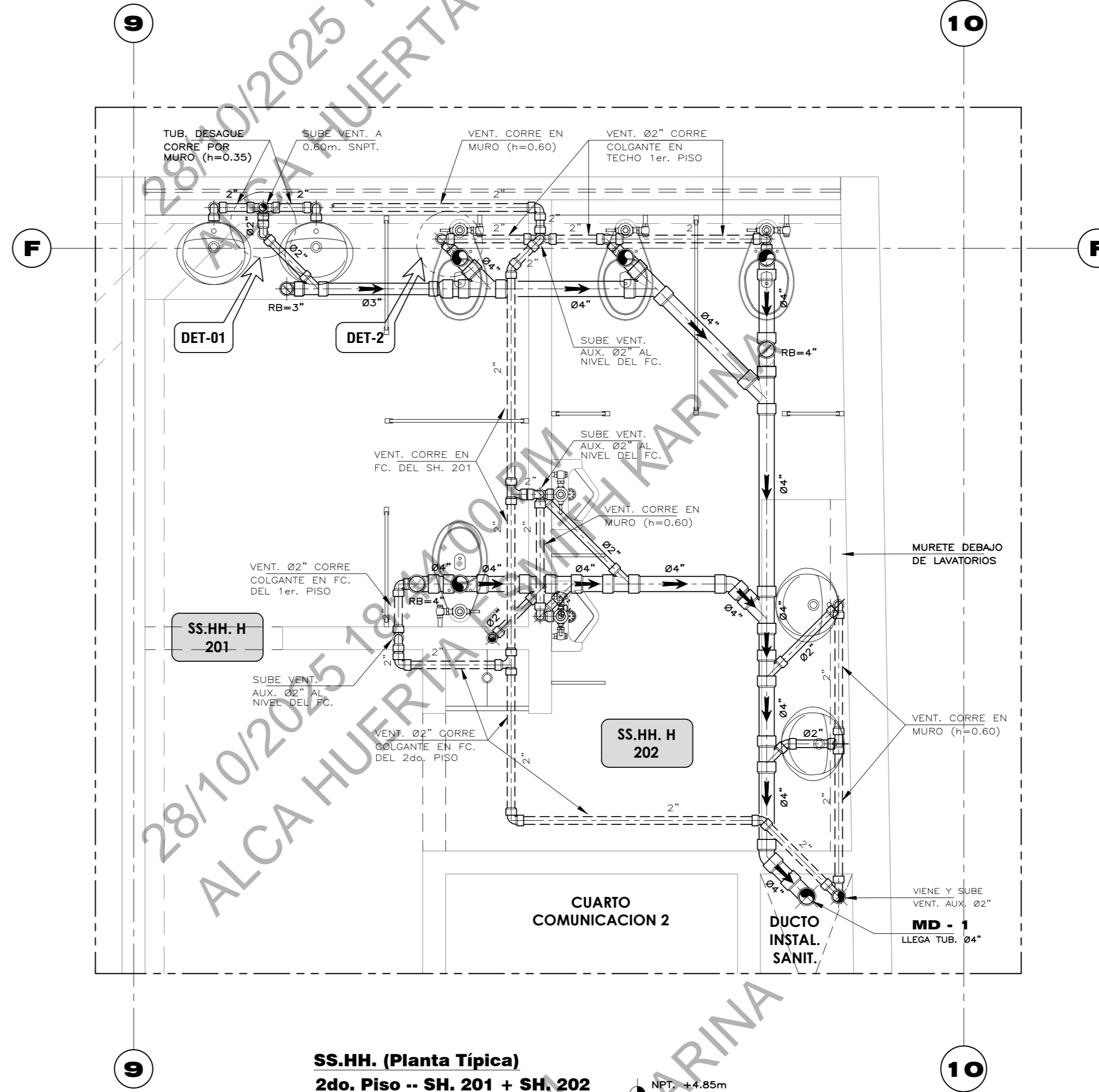


**ELEV. LATERAL 03**  
 ESCALA: 1/20



**SH. Minusválidos (Planta Tip)**  
 2do. Piso -- SH. 205 + Kitch + Limp.  
 3er. Piso -- SH. 305 + Kitch + Limp.  
 4to. Piso -- SH. 405 + Kitch + Limp.  
 5to. Piso -- SH. 505 + Kitch + Limp.  
 ESCALA: 1/20

NPT. +4.85m  
 NPT. +8.45m  
 NPT. +12.05m  
 NPT. +15.65m



**SS.HH. (Planta Típica)**  
 2do. Piso -- SH. 201 + SH. 202  
 3er. Piso -- SH. 301 + SH. 302  
 4to. Piso -- SH. 401 + SH. 402  
 5to. Piso -- SH. 501 + SH. 502  
 ESCALA: 1/20

NPT. +4.85m  
 NPT. +8.45m  
 NPT. +12.05m  
 NPT. +15.65m

**LEYENDA**

	TUB. PARA DESAGUE PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	TUB. PARA VENTILACION PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	COLGADOR METALICO (Ver Cuadro de Colgadores en IS-01)

**NOTAS:**

- LAS TUBERIAS DE DESAGUE, IRAN COLGADAS DEL TECHO DEL NIVEL INMEDIATO INFERIOR.
- LAS TUBERIAS QUE SE INDICAN INSTALADAS COLGADAS Y VERTICALES NO EMPOTRADAS, SERAN FIJADAS CON SOPORTES Y ABRAZADERAS METALICAS DEL TIPO Y ESPACIAMIENTO INDICADOS EN EL CUADRO DE SOPORTES PARA COLECTORES Y ALIMENTADORES HORIZONTALES. (VER PLANO IS=01)

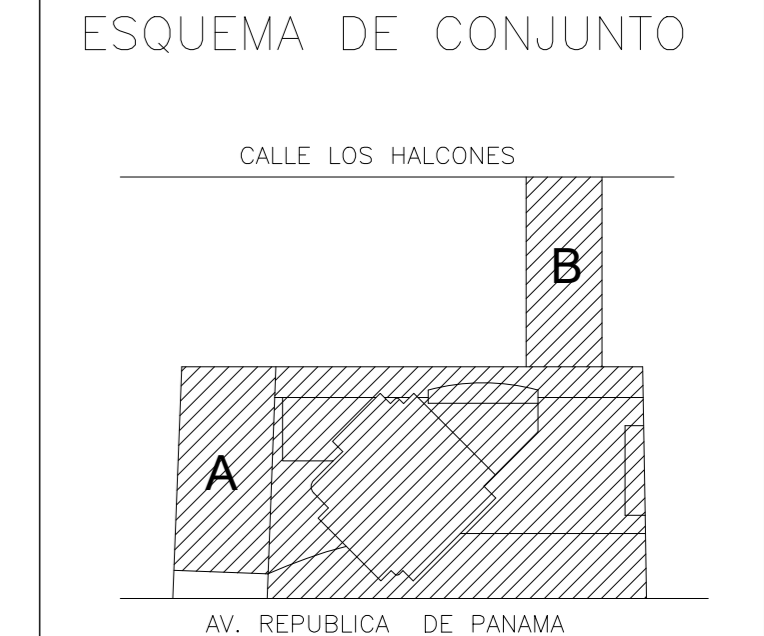
FECHA	OBSERVACIONES

EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MVCS.

**PERÚ**

Ministerio de  
 Vivienda, Construcción  
 y Saneamiento

OBRA:



ARQUITECTURA EXISTENTE

ESPECIALIDAD:  
 ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PLANO DE: PISO 2 - 5  
 DETALLES DE BAÑOS  
 RED DE DESAGUES

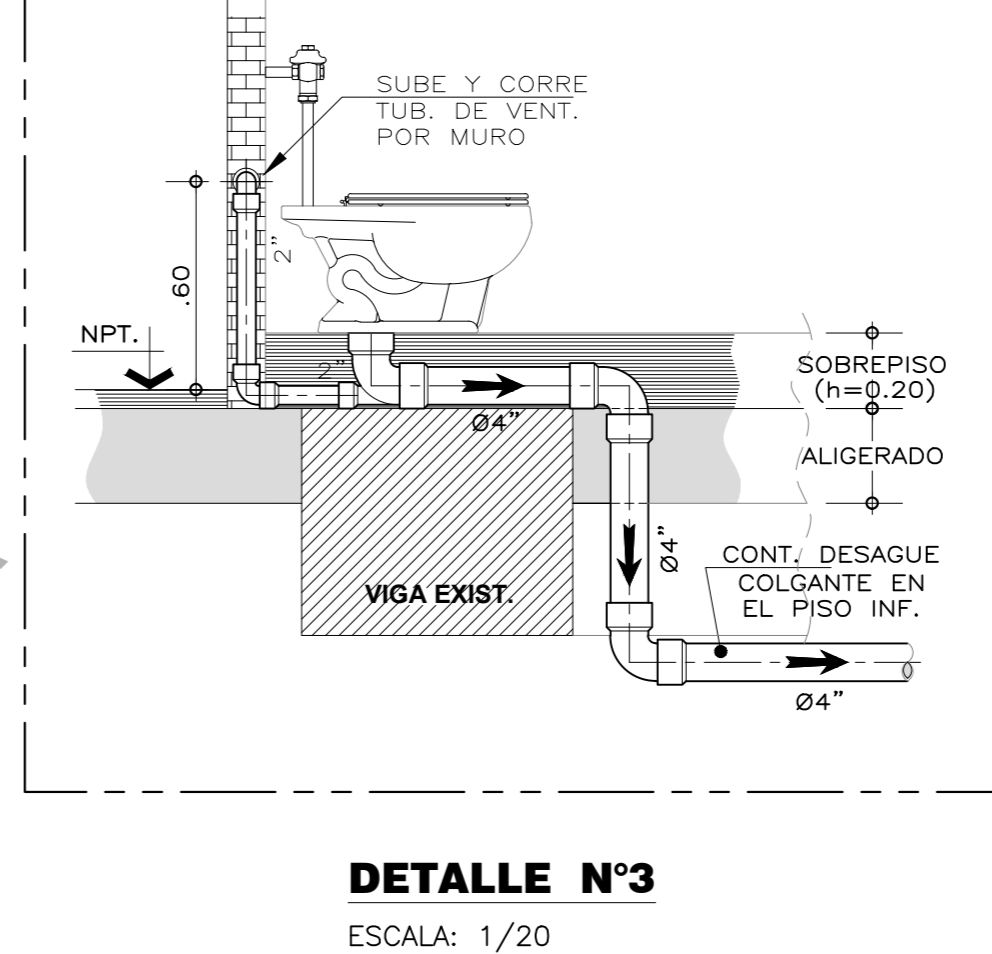
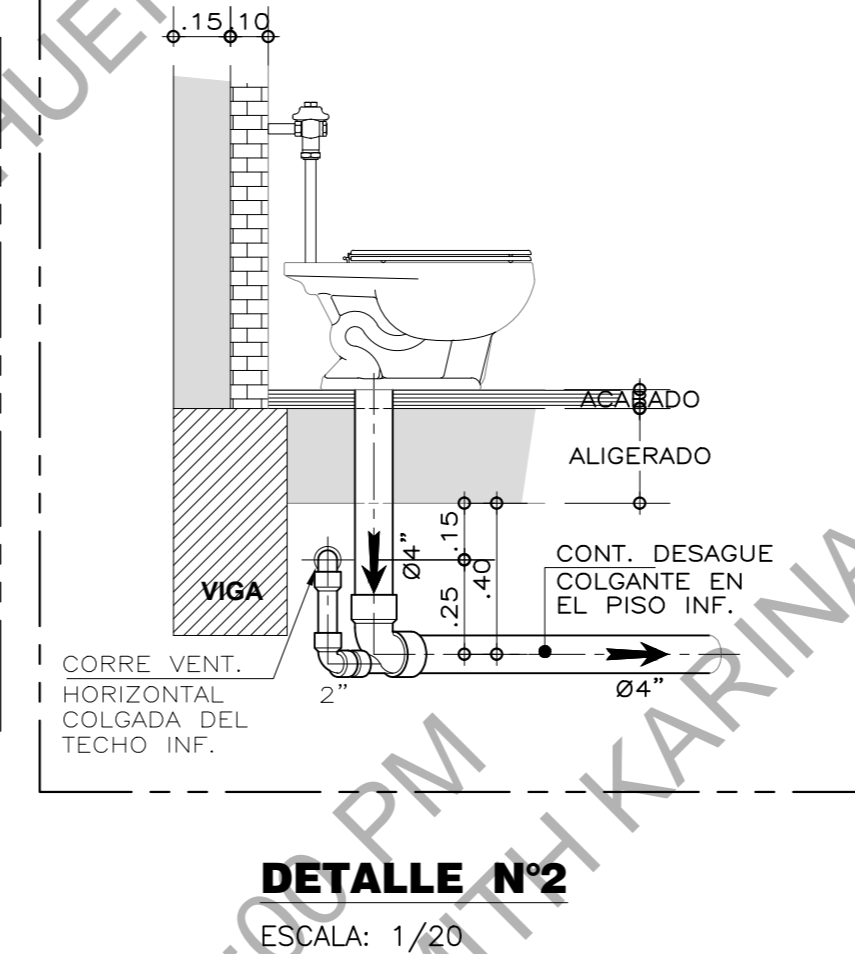
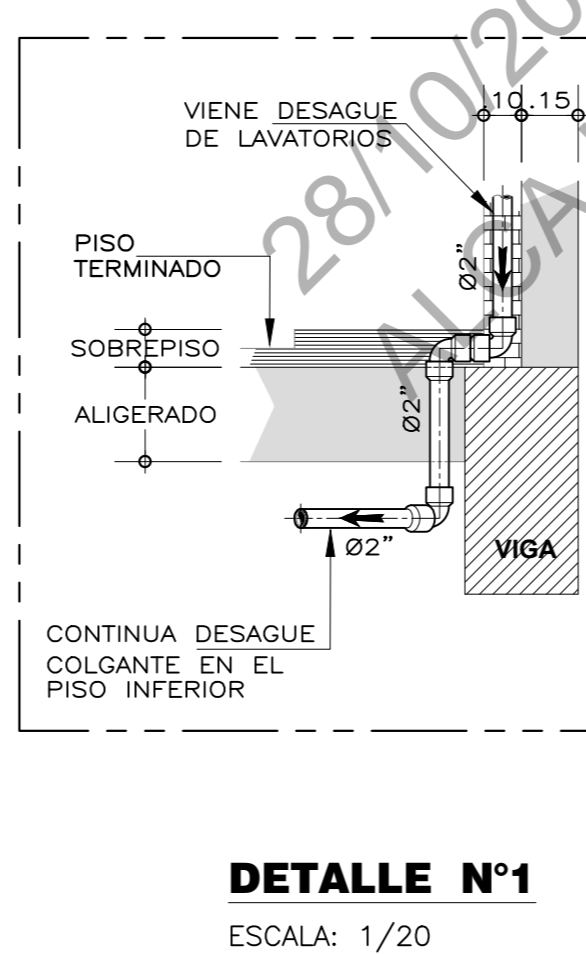
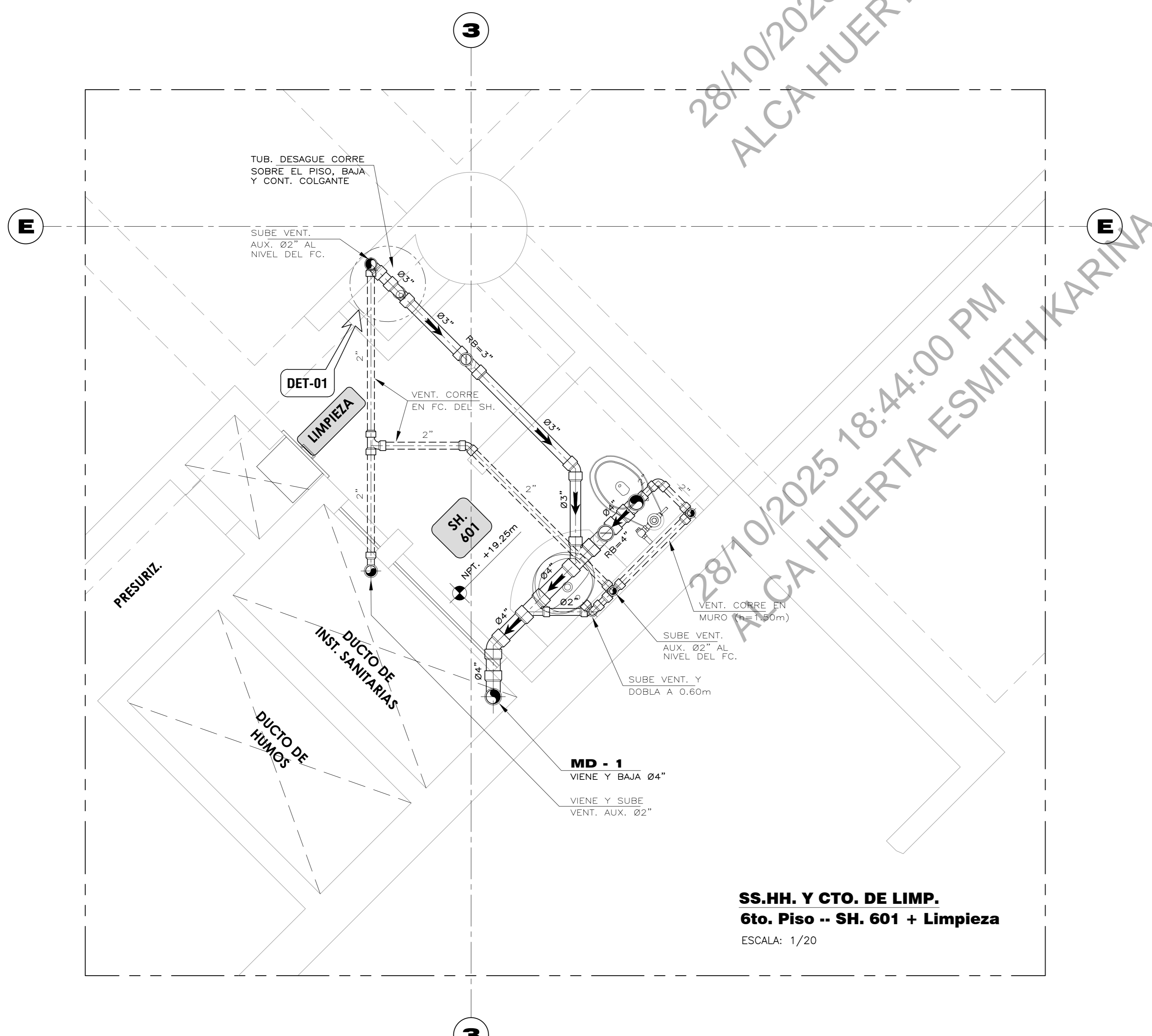
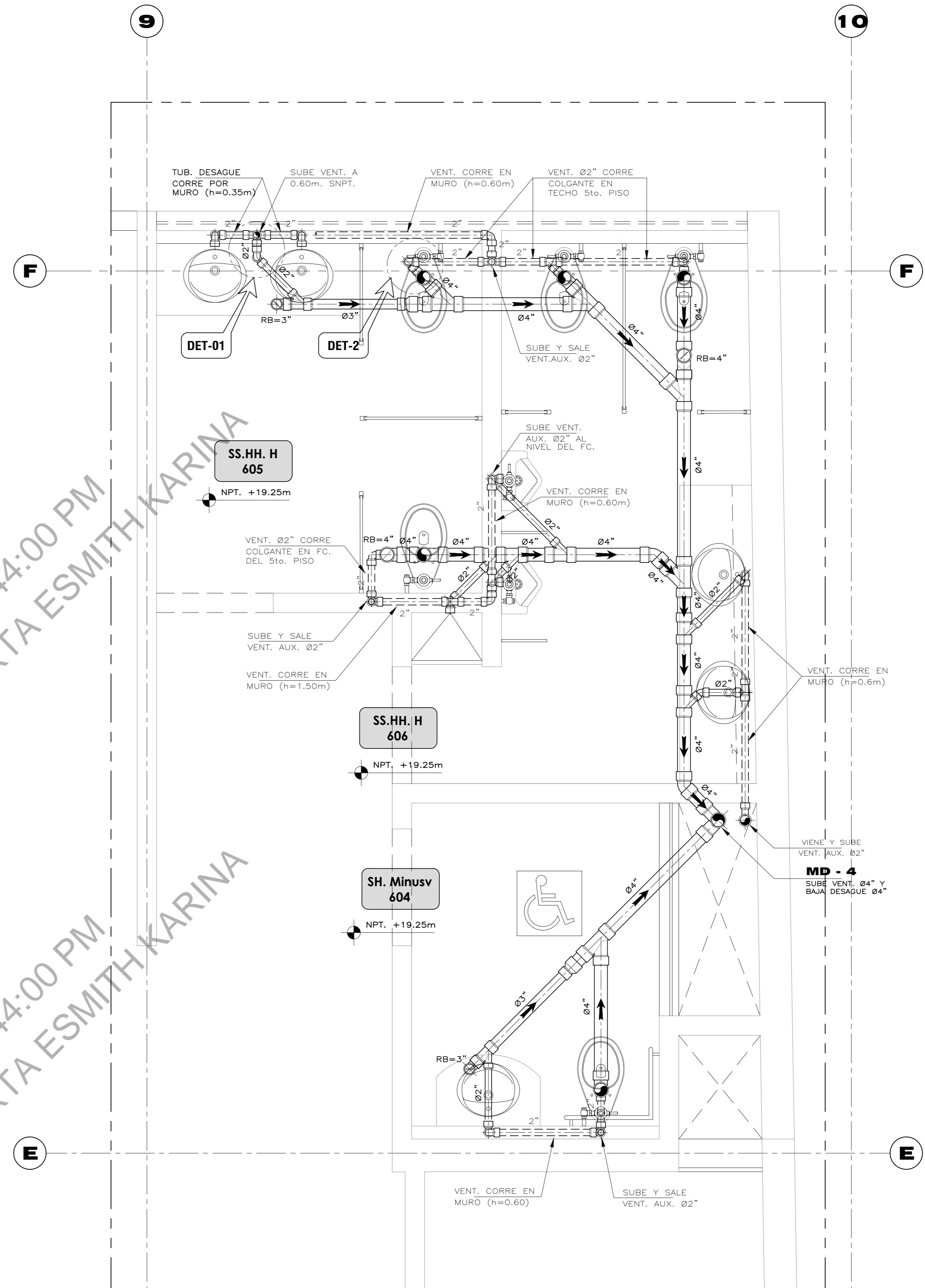
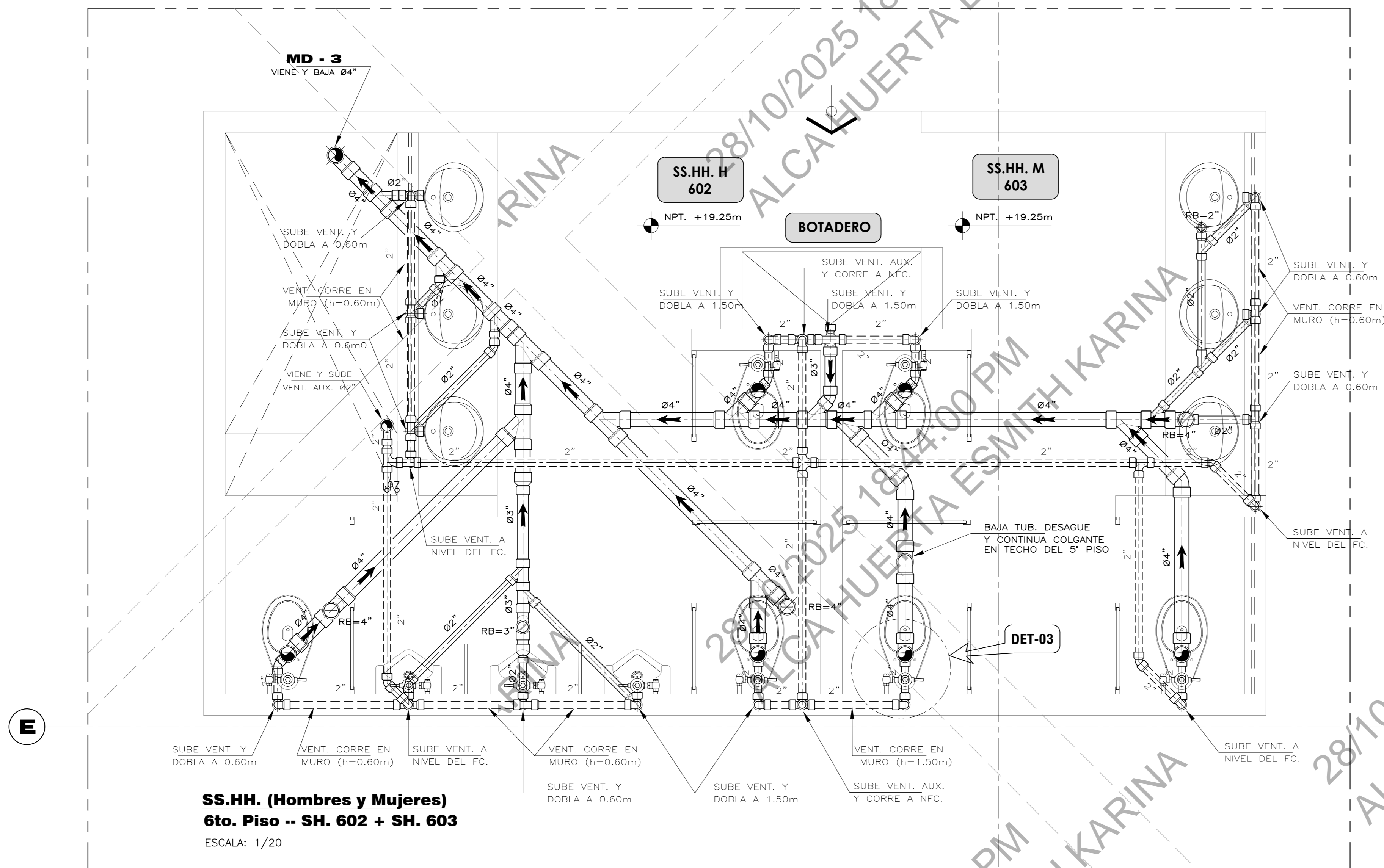
ESCALA: 1/100

FECHA: AGOSTO 2025

LAMINA:

**IS-28**


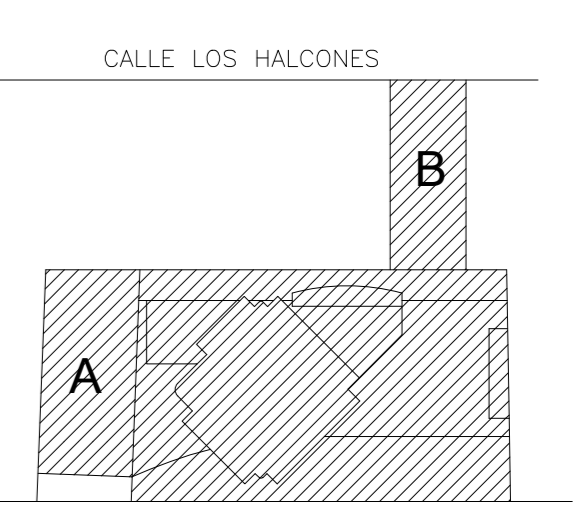
**2° al 5° NIVEL**



LEYENDA	
	TUB. PARA DESAGUE PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	TUB. PARA VENTILACION PVC. SAL. (corre colgada o en muro)
	COLGADOR METALICO (Ver Cuadro de Colgadores en IS-01)

NOTAS:	
-	LAS TUBERIAS DE DESAGUE, IRAN COLGADAS DEL TECHO DEL NIVEL INMEDIATO INFERIOR.
-	LAS TUBERIAS QUE SE INDICAN INSTALADAS COLGADAS Y VERTICALES NO EMPOTRADAS, SERAN FIJADAS CON SOPORTES Y ABRAZADERAS METALICAS DEL TIPO Y ESPACIAMIENTO INDICADOS EN EL CUADRO DE SOPORTES PARA COLECTORES Y ALIMENTADORES HORIZONTALES. (VER PLANO IS-01)

FECHA:	OBSERVACIONES:
EL PRESENTE PLANO NO ES AUTORIA DEL FIRMANTE, ES LA TRANSCRIPCION SITUACIONAL DE LO EXISTENTE EN BASE A LAS OCUPACIONES DE DIVERSAS AREAS DEL MVCS.	
 <b>PERÚ</b>	
<b>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>	
OBRA:	
<b>ESQUEMA DE CONJUNTO</b>	
	
<b>ARQUITECTURA EXISTENTE</b>	
ESPECIALIDAD:	
<b>ARQUITECTURA</b>	
PROFESIONAL RESPONSABLE:	
PLANO DE:	
<b>PISO 6 DETALLES DE BAÑOS RED DE DESAGUES</b>	
ESCALA:	1/100
FECHA:	AGOSTO 2025
LAMINA:	
IS-29	
6° NIVEL	